



**FACULTAD DE POSTGRADO  
TESIS DE POSTGRADO**

**IMPACTO DE LA LEY DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE  
CUENTAS EN EL EXTRANJERO(FATCA) EN LA PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS FINANCIEROS EN BAC HONDURAS**

**SUSTENTADO POR:**

**FANNY GABRIELA CÁRCAMO NÚÑEZ**

**ELIA YOLANY CARRASCO LÓPEZ**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE**

**MÁSTER EN FINANZAS**

**TEGUCIGALPA, F. M., HONDURAS, C.A.**

**JULIO, 2015**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

**FACULTAD DE POSTGRADO**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**RECTOR**

**LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO**

**SECRETARIO GENERAL**

**ROGER MARTINEZ**

**VICERRECTOR ACADÉMICO**

**MARLON ANTONIO BREVÉ REYES**

**DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO**

**IMPACTO DE LA LEY DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO  
EXTRAJERO (FATCA) EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
FINANCIEROS EN BAC HONDURAS**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS  
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
MÁSTER EN FINANZAS**

**ASESOR METODOLÓGICO  
EDITH GABRIELA DÁVILA FONTECHA**

**ASESOR TEMÁTICO  
CLAUDIA VANESSA NARVÁEZ FLORES  
ÓSCAR FERNANDO FONSECA MATAMOROS**

**MIEMBROS DE LA TERNA (O COMISIÓN EVALUADORA):**

**DOUGLAS ZELAYA**

**VIOLETA ZÚNIGA**

**GILDA LINO**



## **FACULTAD DE POSTGRADO**

### **IMPACTO DE LA LEY DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EXTRAJERO (FATCA) EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EN BAC HONDURAS**

#### **AUTORES:**

**FANNY GABRIELA CÁRCAMO NÚÑEZ Y ELIA YOLANY CARRASCO LÓPEZ**

#### **RESUMEN**

El objetivo de este estudio se enfoca en proporcionar información en general de la implementación del Acuerdo Intergubernamental FATCA en el Sistema Financiero Nacional. El enfoque fue Cualitativo, ya que se obtuvo mayor información de expertos, pues una de las limitantes del estudio, fueron los costos operativos suministrados para la implementación del Acuerdo, específicamente en Bac Honduras. Para la recolección de datos y dar respuestas a las preguntas de investigación se utilizó los instrumentos de la entrevista, y se aplicó una encuesta dirigida a los oficiales de servicio al cliente. Se resalta la importancia de cumplir con el Acuerdo para evitar sanciones al Sistema Financiero Nacional. Así como para mantener las relaciones comerciales entre ambos Países la cual impacta principalmente en la economía Hondureña.

**Palabras Claves: FATCA, Debida Diligencia, Sistema Financiero.**



## **GRADUATE SCHOOL**

# **IMPACT OF TAX COMPLIANCE ACT FOREIGNER (FATCA) TO PROVIDE FINANCIAL SERVICES IN HONDURAS BAC**

**AUTHORS:  
FANNY GABRIELA CÁRCAMO NÚÑEZ Y ELIA YOLANY CARRASCO LÓPEZ**

## **ABSTRACT**

The aim of this study is focused on providing information in general FATCA implementation of the Intergovernmental Agreement on the National Financial System. The approach was qualitative, since most expert information was obtained, as one of the limitations of the study; operating costs were provided for the implementation of the Agreement, specifically in Bac Honduras. The instrument of the interview was used to collect data and provide answers to the research questions, and a survey of official customer service was applied. The importance of complying with the agreement to avoid sanctions the National Financial System is highlighted. And to maintain trade relations between the two countries which impacts mainly in the Honduran economy.

**Keywords: FATCA, Due Diligence, Financial System**

## **DEDICATORIA**

Principalmente a Dios, por brindarme la sabiduría necesaria para culminar una meta más, por cargarme de energías cuando sentí ya no poder más. Por ser el pilar fundamental en toda mi vida.

A mi hija Ivana Gabriela Salgado por tener la paciencia de saber esperar y por ser el motor principal en mi vida, quien me motiva a ser mejor cada día, y me llena de amor todo el tiempo.

A mi familia en general por todo el apoyo brindado a lo largo de mi carrera profesional.

### **Fanny Gabriela Cárcamo Núñez**

A Dios, por darme la fortaleza y el espíritu de perseverancia, de seguir mi camino, enfrentar con valentía y coraje los retos de la vida.

A mi esposo Josué Daniel Grandez Méndez (Q.D.D.G) por su apoyo incondicional, su paciencia, su comprensión, aun en medio de tu partida tan inesperada me enseñaste a levantarme y no rendirme. Te amo Baby siempre vivirás en mi corazón.

A mis Padres, mis hermanos por todo el apoyo brindado a lo largo de mi carrera profesional.

### **Elia Yolany Carrasco López**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos infinitamente a nuestro Dios, quien nos permite lograr cada uno de nuestros objetivos a lo largo de la vida en general.

A Bac Honduras por permitirnos realizar esta investigación enfocada en la empresa y brindarnos la información necesaria.

A nuestro Asesor metodológico Abogada. Gabriela Dávila, por su valioso aporte y asesoría especializada.

A nuestros Asesores Temáticos MAE. Claudia Narváez y Óscar Fonseca por su constante retroalimentación y aporte de ideas en el desarrollo de la investigación.

A todos los docentes, compañeros y amigos que de manera directa e indirectamente aportaron a nuestra vida estudiantil.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN .....	1
1.1 INTRODUCCION .....	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA .....	2
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	4
1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	5
1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	6
1.4.1 OBJETIVO GENERAL .....	6
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
1.5 JUSTIFICACIÓN .....	7
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	8
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....	8
2.1.1 ANÁLISIS DEL MACRO ENTORNO.....	8
2.1.2 ANÁLISIS DEL MICRO ENTORNO .....	17
2.1.2.1 DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.....	17
2.1.3 ANÁLISIS INTERNO.....	20
2.2 TEORÍA DE SUSTENTO .....	23
2.3 CONCEPTUALIZACION .....	27
2.4 MARCO LEGAL .....	32
2.4.1 ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL .....	32
2.4.2 COMBATE A LA EVASIÓN FISCAL .....	33
2.4.3 PODER LEGISLATIVO .....	35



CAPÍTULO III. METODOLOGÍA .....	38
3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA .....	38
3.1.1 DEFICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES.....	38
3.1.2 HIPOTESIS .....	39
3.2 ENFOQUE Y MÉTODOS .....	39
3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	39
3.3.1 POBLACIÓN .....	39
3.3.2 MUESTRA .....	40
3.3.3 UNIDAD DE ANÁLISIS .....	41
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS.....	41
3.4.1 INSTRUMENTOS .....	41
3.4.2 TÉCNICAS.....	42
3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN .....	43
3.6 LIMITANTES DEL ESTUDIO .....	44
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANALISIS.....	45
4.1 ENCUESTA.....	45
4.2 ENTREVISTA.....	47
4.2.1 ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS .....	63
4.2.1 ANÁLISIS FODA.....	64
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	66
5.1 CONCLUSIONES.....	66
5.2 RECOMENDACIONES .....	67
CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD.....	69
6.1 TITULO DE LA PROPUESTA .....	69
6.2 INTRODUCCIÓN .....	69

6.3 OBJETIVOS .....	70
6.3.1 OBJETIVO GENERAL .....	70
6.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	71
6.4 TEMAS RELEVANTES PARA LA ECONOMÍA HONDUREÑA.....	71
6.4.1 LAS REMESAS.....	71
6.4.2 LAS IMPORTACIONES .....	73
6.4.3 LAS EXPORTACIONES .....	76
6.5 PLAN DE ACCION .....	79
BIBLIOGRAFÍA.....	81

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1 Índice de desempleo en E.E.U.U.....	9
Figura 2 Tipos de FFI.....	12
Figura 3 Obligaciones FATCA: Cronograma de Requerimientos.....	14
Figura 4 Tipos de Acuerdo por países. ....	16
Figura 5 Clasificación de las Instituciones Financieras.....	17
Figura 6. Sistema Financiero Nacional .....	18
Figura 7. Productos Disponibles en las Instituciones Financieras .....	19
Figura 8 Nivel de Conocimiento del oficial .....	45
Figura 9 Inconformidad en la prestación de servicios al cliente FEP .....	46
Figura 10. Relación Remesas-PIB.....	73
Figura 11.Importaciones por Tipo de Productos .....	74
Figura 12 País origen de las importaciones Hondureñas.....	76
Figura 13. Exportaciones por Tipo de Producto.....	77

Figura 14. País destino de las exportaciones Hondureñas .....	78
Figura 15. Boletín Informativo sobre importancia del cumplimiento FATCA .....	79

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Definición Operacional de las variables .....	38
Tabla 2 Calculo la Muestra .....	40

# **CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

Describe brevemente, los objetivos, y la justificación de la investigación; resumiendo la ruta a seguir para la recopilación y selección de la información, que brinden

## **1.1 INTRODUCCIÓN**

Para Honduras uno de los principales objetivos es el mantener una relación comercial de primera calidad con la principal fuerza económica mundial, como es considerado Estados Unidos.

En el año 2010 Estados Unidos aprobó una nueva Ley para mejorar su recaudación fiscal denominada “Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras” mejor conocida por sus siglas en inglés como “FATCA”, la cual consiste en mantener información de los ingresos percibidos por los contribuyentes estadounidenses en el exterior; para el cumplimiento de esta ley necesita de la colaboración reciproca de los diferentes países a nivel mundial.

Para el cumplimiento de dicha Ley el gobierno de Honduras firmó un acuerdo IGA-1A que consiste en el intercambio automático de información entre autoridades de ambos países. Asignando la responsabilidad a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y al Servicio de Impuestos Internos, mejor conocido como el IRS, respectivamente.

Si bien las instituciones financieras como tal no obtienen beneficio alguno, reportando la información requerida de sus clientes según aplique. Sin embargo el incumplimiento a la ley repercute a las mismas con una retención del 30% directo de sus operaciones financieras con los

diferentes bancos corresponsales del país. Considerando que para el Sistema Financiero Nacional esto constituye un elevado riesgo de pérdida ya que con los mismos se generan múltiples transacciones a nivel de Mercado Financiero Internacional.

La mayor parte de las instituciones financieras a nivel nacional para cumplir con los requerimientos de la ley FATCA han implementado cambios en los sistemas operativos, procesos, capacitaciones para el personal, etc. Lo cual genera nuevos requisitos para clientes tanto naturales como jurídicos según aplique (U.S.Person) conocidos como Clientes Expuestos al Fatca, por sus siglas en ingles FEP.

La presente investigación tiene como objetivo dar a conocer en general la finalidad para la cual fue creada la ley FATCA, y destacar el impacto que ha generado en las instituciones financieras nacional; para la prestación de los diferentes servicios financieros. Logrando así determinar las implicaciones que la misma genera.

## **1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

Como consecuencia de la burbuja financiera ocasionada en Estados Unidos de América durante el año 2008, el índice macroeconómico de desempleo aumentó considerablemente, razón por la cual en el mes de Marzo del año 2010 el presidente de esta nación promulgo la Ley HIRE ACT (La Ley) la cual consistió en generar incentivos para la creación de nuevos empleos. Dando origen así a la nueva Ley “Foreign Account Tax Compliance Act” mejor conocida por sus siglas FATCA.

Esta ley consiste en el intercambio de información de clientes estadounidenses sean estas personas naturales y/o jurídicas que tengan ingresos y/o activos financieros en cuentas extranjeras; con el objetivo de minimizar la evasión fiscal, logrando así una mejor recaudación de impuestos del país, para el cumplimiento de la ley se necesita la intervención del sistema financiero de cada país, quienes son los encargados de reportar la información al Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos mejor conocido por sus siglas en inglés IRS. Con la finalidad de lograr una fiscalización y recaudación más eficiente de los ciudadanos o residentes norteamericanos, dentro o fuera de su territorio, por medio de la identificación y declaración justa de los recursos económicos localizados fuera del país.

Considerando que el gobierno de nuestro país, firmó en el año 1990 un convenio con Estados Unidos, específicamente con el Departamento del Tesoro, el cual consiste en intercambio de información tributaria y que fuera, ratificado en el diario oficial La Gaceta con fecha 30 de Septiembre de 1991, es procedente la firma de acuerdo Intergubernamental FATCA, modelo G-1A entre ambos países; razón por la cual se firma el 31 Marzo del año 2014 a fin, promover la prevención de la evasión fiscal y la transparencia internacional, para llevar a cambio el intercambio de dicha información se determinó designar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), por parte de la República de Honduras para la administración, consolidación y reporte de la información al IRS ( ente designado por E.E. UU.)

A todas las instituciones financieras que no se adhieren al acuerdo se les estará gravando un 30% de impuesto; calculado en base a sus transacciones financieras en concepto de rentas, intereses y dividendos originados en acciones y valores, provenientes de Estados Unidos de América si incluir las compras de divisas y las remesas familiares.

Para el caso de Honduras al no reportar ante la CNBS también se debe considerar que se aplicarían multas de acuerdo a la Ley del sistema financiero.

## **1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA**

En la actualidad para fomentar el desarrollo económico de una nación es necesario consolidar estrechas relaciones comerciales con los demás países, más aun tratándose de una potencia mundial económica como lo es Estados Unidos de América.

El Sistema financiero de un país contribuye en gran manera con la economía del mismo, por lo cual es de vital importancia que se mantenga una sana relación con los bancos corresponsales, debido a que son los que interactúan con las transacciones comerciales a nivel mundial.

La aplicación de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA) trae consigo a las instituciones financieras, previo a la prestación de sus diferentes servicios para los clientes expuestos al FATCA (FEP) la modificación en los sistemas operativos, procesos, y capacitaciones constantes al personal involucrado; con la finalidad de llevar a cabo el cumplimiento oportuno de la Ley, y de esta manera poder mitigar los principales riesgos de toda entidad financiera (Riesgo Reputacional, Riesgo Operativo). Lo cual eleva costos operativos para cada institución.

### **1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

El desconocimiento de la importancia que genera el cumplimiento de la implementación del nuevo acuerdo intergubernamental FATCA firmado entre Honduras y Estados Unidos, para poder seguir conservando las relaciones comerciales entre ambos países; así como la contribución de cada hondureño para salvaguardar un sistema financiero saludable, logrando evitar sanciones.

### **1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

➤ ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que genera la implementación del Acuerdo Intergubernamental FATCA, a nivel de país, así como en la prestación de los diferentes servicios bancarios en Sistema Financiero Nacional?

➤ ¿Cuáles son las áreas en una institución financieras que se ven afectadas con la adopción del Acuerdo Intergubernamental FATCA?

➤ ¿Qué opinión le genera a los Oficiales de Servicio al Cliente en Bac Honduras la implementación del Acuerdo Intergubernamental al prestar un servicio financiero a los clientes FEP?

➤ ¿Cuáles son los procesos implementados en BAC Honduras para la debida diligencia de clientes Expuestos al FATCA (FEP)?



## **1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **1.4.1 OBJETIVO GENERAL**

Proporcionar información en forma general de la implementación del Acuerdo Intergubernamental FATCA en el Sistema Financiero Nacional; y el impacto que ocasiona en la prestación de sus diferentes servicios, específicamente en BAC Honduras.

### **1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

➤ Determinar las ventajas y desventajas que genera del Acuerdo Intergubernamental FATCA a nivel de país, así como en la prestación de los diferentes servicios bancarios en Sistema Financiero Nacional.

➤ Enumerar las áreas en una institución financieras que se ven afectan con la adopción del Acuerdo Intergubernamental FATCA?

➤ Resumir las opiniones de los Oficiales de Servicio al Cliente en Bac Honduras con la implementación del Acuerdo Intergubernamental al prestar un servicio financiero a los clientes FEP?

➤ Establecer los procesos implementados en BAC Honduras para la debida diligencia de clientes Expuestos al FATCA (FEP)

## 1.5 JUSTIFICACIÓN

La ley FATCA responde a la interrogante que si los contribuyentes estadounidenses están declarando todos los ingresos que perciben al Servicio de Impuestos Internos, mejor conocido por sus siglas en inglés como el IRS.

Las Instituciones Financieras Hondureñas, adoptaron cambio en sus procesos, sus plataformas, inversión en capacitar al personal para cumplir con los requerimientos de la ley. La finalidad radica en identificar en sus bases de clientes a la Persona Natural y/o Jurídica actual o potencial, con la nacionalidad Estadounidense, para que firmen el formulario respectivo y el análisis de los umbrales para identificar que clientes cumplen con los criterios. Previo reporte a la Comisión de Bancos y Seguros, conocida como CNBS, información que sirve como base para el reporte final al Servicio de Impuestos Internos, cumpliendo de esta manera con el Acuerdo Intergubernamental.

Este Informe pretende recabar información en general sobre la Ley FATCA, con el objetivo de dar a conocer el impacto en la prestación de los diferentes servicios financieros en BAC Honduras, además de enriquecer el conocimiento sobre la importancia que conlleva el cumplimiento de la ley tanto a nivel del sistema financiero como de país.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

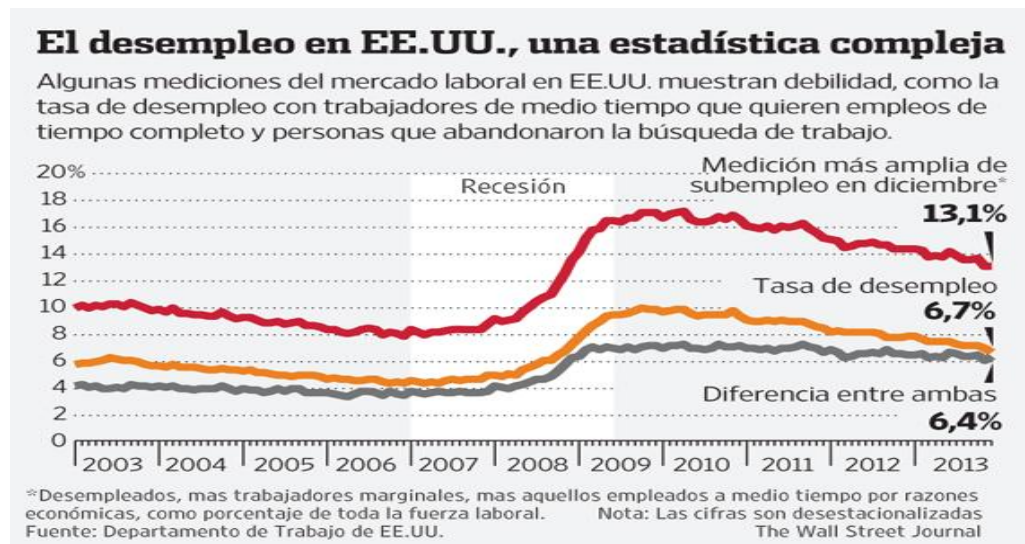
El Marco Teórico es “un compendio escrito de artículos, libros y otros documentos que describen el estado pasado y actual del conocimiento sobre el problema de estudio. Nos ayuda a documentar cómo nuestra investigación agrega valor a la literatura existente” (Sampieri, 2008).

### **2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

#### **2.1.1 ANÁLISIS DEL MACRO ENTORNO**

Como consecuencia de la enorme crisis financiera que tuvo sus inicios en el 2008 por la burbuja inmobiliaria que desembocó en la crisis de las hipotecas subprime, fue promulgada la Ley de Incentivos a la Contratación para la Recuperación del Empleo o Hiring Incentives to Restore Employment Act, en adelante HIRE, por sus siglas en inglés. El 18 de marzo del 2010. Esta ley fue creada con el objetivo de entregar alivios fiscales e incentivos a las empresas de cualquier tamaño que se estuviesen viendo afectadas por la regular situación económica. Con el propósito de que contraten personal desempleado y así influyan en la reducción del índice de desempleo que continúa siendo alto y golpea en especial a la clase media norteamericana (Garcia Arita , Ana Gabriela; Solano Lopez, Lucas;, 2014).

La justificación de los impuestos es teológica, es decir, su justificación radica en el fin para el cual sean utilizados. Y, de acuerdo con la naturaleza y fines del estado, sólo se justifica un impuesto en cuanto sea destinado para logra un ambiente de paz, justicia y seguridad entre los miembros de la sociedad (Luis Pazo, 1982).



**Figura 1. Índice de desempleo en E.E.U.U.**

Fuente: (Gobierno USA, 2015).

Entre los incentivos y los alivios fiscales para los pequeños negocios, la ley HIRE en su compendio número V incorporó la sección denominada Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras o Foreign Account Tax Compliance conocida Ley Fatca, por sus siglas en inglés, al Código de Impuestos de Estados Unidos de 1986 (Internal Revenue Code). Esta modificación hecha al código de rentas genera una nueva retención sobre ciertos pagos de fuente norteamericana realizados a entidades financieras extranjeras y otras entidades extranjeras no financieras (García Arita , Ana Gabriela; Solano Lopez, Lucas;, 2014).

Según Morgan Guaranty Trust (1986).” Si a la fuga de capitales se le permite viajar gratis en el vagón de cola del tren de la deuda de los países menos desarrollados, habrá pocas esperanzas de que el tren llegue a la estación. Es a la vez necesario y factible tratar de inmediato las cuestiones que afectan a la fuga de capitales (Karin LissaKers, 1993).

En un entorno de negocios global cada vez más competitivo, el lugar dónde las personas, tanto naturales como jurídicas, cumplen con sus obligaciones fiscales importa y mucho. Está en juego la principal fuente de financiación de los estados. Debido a ello, la iniciativa se ha extendido bajo la sombrilla del Foro Mundial sobre Transparencia Fiscal liderado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El propósito último es establecer mecanismos para el intercambio automático de información tributaria entre países, sin que sea necesario presentar solicitud alguna.

Podría decirse que FATCA era inevitable, ya que desde hace varios años los países que conforman el Grupo de los 20 (G20) han emitido constantemente comunicados conjuntos en los que manifiestan su intención de promover la transparencia fiscal, con el fin de eliminar el arbitraje tributario producto en gran parte de la existencia de los llamados “paraísos fiscales”, en los cuales la tributación es nula o muy baja. El G-20 y la OCDE, por intermedio del Foro Global para la Transparencia Fiscal, han fijado estándares de cooperación internacional en la materia, mediante la adopción de un modelo de Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria (TIEA), y han propuesto estrategias para prevenir las prácticas de planeación tributaria, en principio legales, que utilizan las empresas para disminuir su carga fiscal (Ovalle, Adriana Maria ; Cardona , Janette;, 2014).

#### **2.1.1.1 LEY FATCA**

En esencia lo que se pretende con FATCA es identificar y obtener información sobre los residentes fiscales norteamericanos (personas obligadas a declarar y pagar impuestos en Estados Unidos) que tienen dinero y otros activos financieros fuera de Estados Unidos, para así evitar la evasión y elusión tributaria a través de mecanismos como inversiones directas o indirectas en

países extranjeros. Se dice que la norma no tiene por objeto aumentar el recaudo de impuestos en EEUU sino identificar a las “personas de EEUU” o US Persons (que no son sólo las nacionales de ese país, sino cualquier persona obligada a declarar y pagar impuestos allá) y tener mejor información sobre ellas (Antonio Jose Nuñez Trujillo, 2014).

Las Instituciones Financieras son organizaciones especializadas de capitales y en su transferencia por medio del préstamo a interés, o en su inversión directa. Sin, embargo, gran número, de Instituciones Financieras llevan a cabo operaciones muy diversas y complejas en lo que respecta a la creación de medios de cambio, tráfico de acciones, transferencias de fondos y varias otras en el campo de las finanzas internacionales públicas y privadas (Carlos Acedo Mendoza, Alfredo Acedo Machado, 2000)

FATCA requiere que las Entidades Financieras de todos los países (FFI) reporten anualmente al IRS, autoridad tributaria de Estados Unidos, las cuentas que los contribuyentes Norteamericanos mantengan fuera de su país.

Las FFI actúan como intermediarias de las inversiones extranjeras de los contribuyentes estadounidenses. Se considera, por tanto, que las FFI se encuentran en la mejor posición para identificar e informar sobre sus clientes estadounidenses. La clasificación como FFI o NFFE es muy importante, ya que una FFI (a menos que esté exenta o considerada conforme con sus obligaciones) tiene, en general, más requisitos de documentación e información que una NFFE.

La definición de FFI en las disposiciones reglamentarias de la ley FATCA incluye las siguientes 5 categorías: (Enrique Rojas Solis, 2013).



**Figura 2. Tipos de FFI**

Fuente: (Enrique Rojas Solis, 2013).

### 2.1.1.2 REGLAS DEL FATCA A LAS FFI

➤ **Suscribir un contrato con el ISR**

➤ **Identificar a sus clientes con indicios de ser sujetos tributarios en Estados Unidos,** mediante un procedimiento de debida diligencia, lo cual implica la autorización previa del respectivo cliente, so pena de ser considerado “recalcitrante”. Este procedimiento varía dependiendo de si se trata de clientes existentes o nuevos y del saldo del cliente en sus cuentas.

Por regla general, sólo están sujetos a este proceso los clientes con saldos activos superiores a US\$50.000 para personas naturales y \$250.000 para personas jurídicas que sean cuentahabientes preexistentes, y US\$1.000.000 para personas jurídicas que sean cuentahabientes nuevos.

➤ **Remitir al IRS información respecto a estos clientes.** Una vez la FFI tenga identificadas a las “personas de EE.UU.”, lo cual implica en el caso de las personas jurídicas llegar hasta la persona natural beneficiaria final de la respectiva sociedad, deberá reportarlas al IRS anualmente.

**El reporte debe incluir la siguiente información:**

➤ El nombre, dirección y el documento de identificación tributaria (TIN) de cada cuentahabiente.

➤ El número de la cuenta.

➤ El valor o saldo de la cuenta.

➤ Los ingresos de fuente EE.UU. que hayan entrado a la cuenta (a partir de 2016).

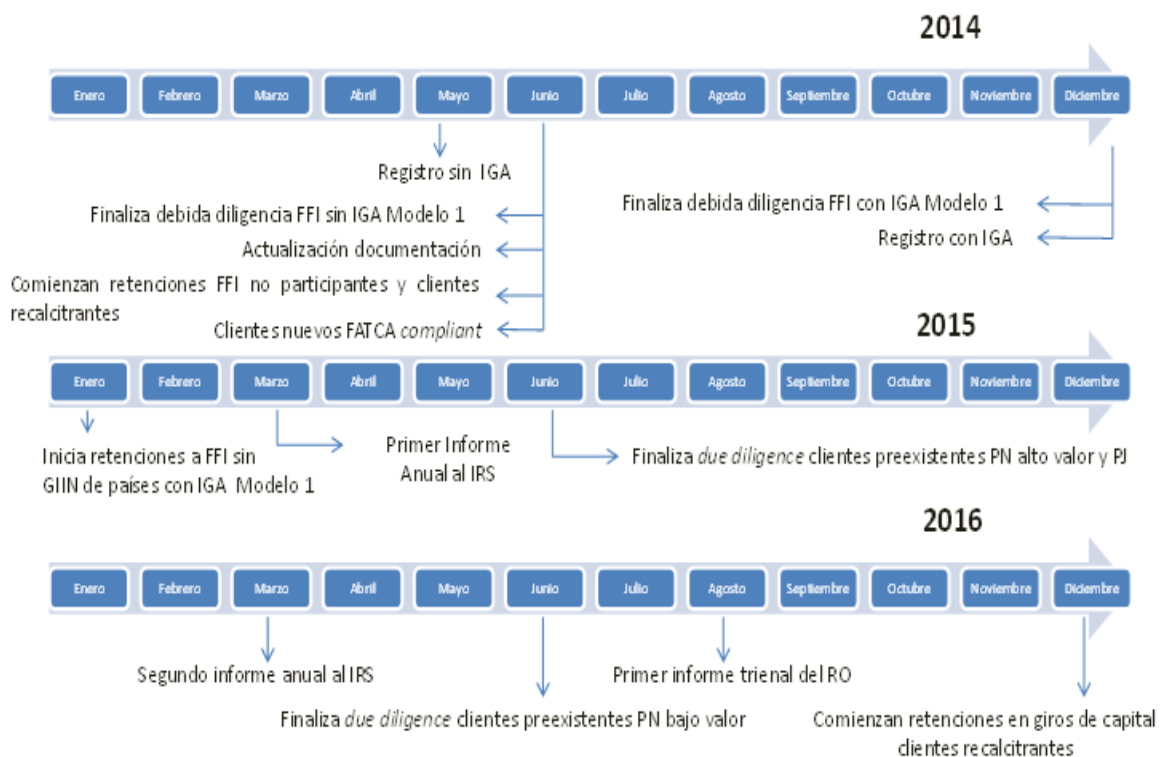
➤ Todos los ingresos y retiros brutos en las cuentas del cliente (a partir de 2017).

El primer reporte deberá enviarse a más tardar el 31 de marzo de 2015 y cubrirá la información para 2014. Los reportes subsiguientes serán anuales y cubrirán el período anual inmediatamente anterior al reporte.

➤ Sanciones y/o Retenciones. Retener el 30% del valor de los giros provenientes de Estados Unidos cuando el beneficiario de estos sea un cliente “recalcitrante” o una FFI que no haya regularizado su estatus FATCA (FFI no participante). No es obligatorio cerrarles las cuentas



aunque muchas FFI seguramente lo harán para reducir su propio riesgo operativo y financiero (Ovalle, Adriana Maria ; Cardona , Janette;, 2014), (Enrique Rojas Solis, 2013).



**Figura 3 Obligaciones FATCA: Cronograma de Requerimientos**

Fuente: (Enrique Rojas Solis, 2013).

### 2.1.1.3 COMO CUMPLIR CON LA LEY FATCA

Es posible cumplir con la ley FATCA y con las obligaciones que están implica de las siguientes maneras:

- **Acuerdo directo entre la FFI y el IRS**

Fue establecida en un primer momento por la Ley FATCA, es un registro por Internet de la FFI en el sitio Web del IRS, cuyo primer plazo venció el 5 de mayo de 2014. Adicionalmente, es necesario suscribir un acuerdo directo entre la FFI y el IRS.

En caso que una FFI no suscriba el acuerdo con el IRS o no cumpla con los deberes impuestos por FATCA, se considerará en incumplimiento y podrá ser tratada como si fuera un cliente recalcitrante, con lo cual las otras instituciones financieras del mundo le tendrían que realizar las retenciones mencionadas y cerrar sus cuentas o sus relaciones comerciales, por lo que quienes no se acojan se exponen a salir del sistema financiero.

#### ➤ **Acuerdo Intergubernamental (IGA)**

Es la suscripción por parte del país donde se encuentra constituida la FFI y el gobierno de Estados Unidos de un Acuerdo Intergubernamental (IGA) para el cumplimiento de FATCA. Las entidades domiciliadas en los países que hayan suscrito un IGA no estarán obligadas a cerrar cuentas ni a realizar retenciones por giros provenientes de EE.UU. a sus clientes o FFI del mismo país, puesto que bajo el marco del IGA no habrá clientes recalcitrantes ni FFI no participantes, en este último caso al menos hasta diciembre de 2014.

El IRS ha publicado cuatro tipos diferentes de Acuerdos Intergubernamentales:

**Modelo 1.** Por medio del cual las entidades financieras envían la información requerida a la autoridad tributaria de su respectivo país y ésta a su vez la transmite al IRS. Se trata de un modelo disponible para países de la OCDE.

**Modelo 1A.** En algunos medios lo llaman “FATCA Light”, aunque en realidad no implica obligaciones menos exigentes que los otros dos. Es igual al Modelo 1 salvo que la reciprocidad por parte del IRS está condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos de seguridad en el manejo de la información por parte de la autoridad tributaria del otro país.

**Modelo 2.** Mediante el cual se autoriza a las entidades financieras a enviar directamente la información al IRS, sin necesidad de pasar por las autoridades tributarias locales.

**Modelo 2A.** Las FFI del modelo 2 deben firmar un acuerdo de FFI con el IRS y cumplir con las disposiciones reglamentarias de la ley FATCA (de forma casi similar a las FFI participantes de los países no incluidos en el IGA), excepto hasta lo expresamente modificado por su IGA (Ovalle, Adriana Maria; Cardona ,Janette;,2014).

Modelo 1 IGA	Modelo 1 IGA	Modelo 1 IGA	Modelo 1 IGA	Modelo 2 IGA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Noruega</li> <li>• España</li> <li>• Alemania</li> <li>• Francia</li> <li>• Costa Rica</li> <li>• Islas Caimán</li> <li>• Isla de Man</li> <li>• Guernsey</li> <li>• Jersey</li> <li>• Malta</li> <li>• Países Bajos</li> <li>• Mauricio</li> <li>• Italia</li> <li>• Irlanda</li> <li>• Hungría</li> <li>• Canadá</li> <li>• Finlandia</li> <li>• Croacia</li> <li>• Luxemburgo</li> <li>• Honduras</li> <li>• Corea del Sur</li> <li>• Rumania</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portugal</li> <li>• México</li> <li>• Estonia</li> <li>• República Eslovaca</li> <li>• India</li> <li>• Colombia</li> <li>• Bélgica</li> <li>• Australia</li> <li>• Panamá</li> <li>• Perú</li> <li>• Jamaica</li> <li>• Indonesia</li> <li>• Gibraltar</li> <li>• Azerbaiyán</li> <li>• Liechtenstein</li> <li>• Emiratos Árabes Unidos</li> <li>• Seychelles</li> <li>• Eslovenia</li> <li>• San Vicente y las Granadinas</li> <li>• Turquía</li> <li>• Turkmenistán</li> <li>• Antigua y Barbuda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• St. Kitts y Nevis</li> <li>• Sudáfrica</li> <li>• Nueva Zelanda</li> <li>• Santa Lucía</li> <li>• Georgia</li> <li>• Granada</li> <li>• Dominica</li> <li>• Guayana</li> <li>• Arabia Saudita</li> <li>• Tailandia</li> <li>• China</li> <li>• Ucrania</li> <li>• Letonia</li> <li>• Groenlandia</li> <li>• Israel</li> <li>• Islas Vírgenes Británicas</li> <li>• Malasia</li> <li>• Anguila</li> <li>• República Dominicana</li> <li>• Argelia</li> <li>• Cabo Verde</li> <li>• Montenegro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Serbia</li> <li>• Haití</li> <li>• Bahrein</li> <li>• República Checa</li> <li>• Suecia</li> <li>• Lituania</li> <li>• Reino Unido</li> <li>• Brasil</li> <li>• Polonia</li> <li>• Bahamas</li> <li>• Barbados</li> <li>• Dinamarca</li> <li>• Islas Turcas y Caicos</li> <li>• Chipre</li> <li>• Bulgaria</li> <li>• Singapur</li> <li>• Curaçao</li> <li>• Katar</li> <li>• Kosovo</li> <li>• Bielorrusia</li> <li>• Uzbekistán</li> <li>• Kuwait</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suiza</li> <li>• Japón</li> <li>• Bermuda</li> <li>• Chile</li> <li>• Austria</li> <li>• Armenia</li> <li>• Paraguay</li> <li>• Taiwán</li> <li>• Nicaragua</li> <li>• Irak</li> <li>• San Marino</li> <li>• Hong Kong</li> <li>• Moldavia</li> <li>• Macao</li> </ul>

**Figura 4 Tipos de Acuerdo por países.**

Fuente: (Gobierno USA, 2015)

## 2.1.2 ANÁLISIS DEL MICRO ENTORNO

### 2.1.2.1 DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

La banca Nacional surgió como una respuesta a los gritos de auxilio que hacia la economía, puesto que la crisis numeraria, la inestabilidad de las políticas dictadas y la falta de un ente regulador estaban causando que el país se viera en apuros al no poder tener una estructura definida que guiara la actividad financiera del país.

Un país no se puede desarrollar económicamente si no existe una economía que desarrollar, y una economía no existe hasta que no hay organismos que lo integren y regulen. Esta frase hace referencia a la importancia que tiene las instituciones bancarias en una economía emergente.

Clasificación de las Instituciones Financieras según los servicios que prestan:

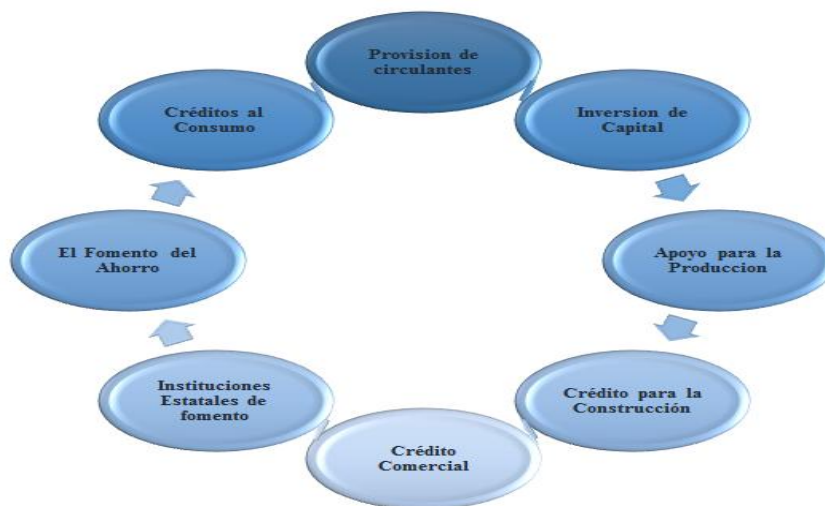
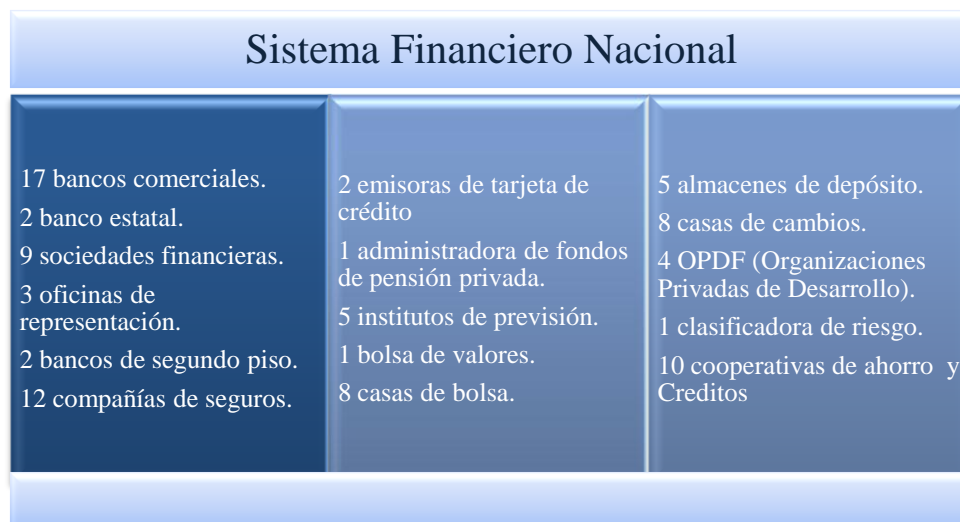


Figura 5. Clasificación de las Instituciones Financieras.

### 2.1.2.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero de Honduras está constituido por:



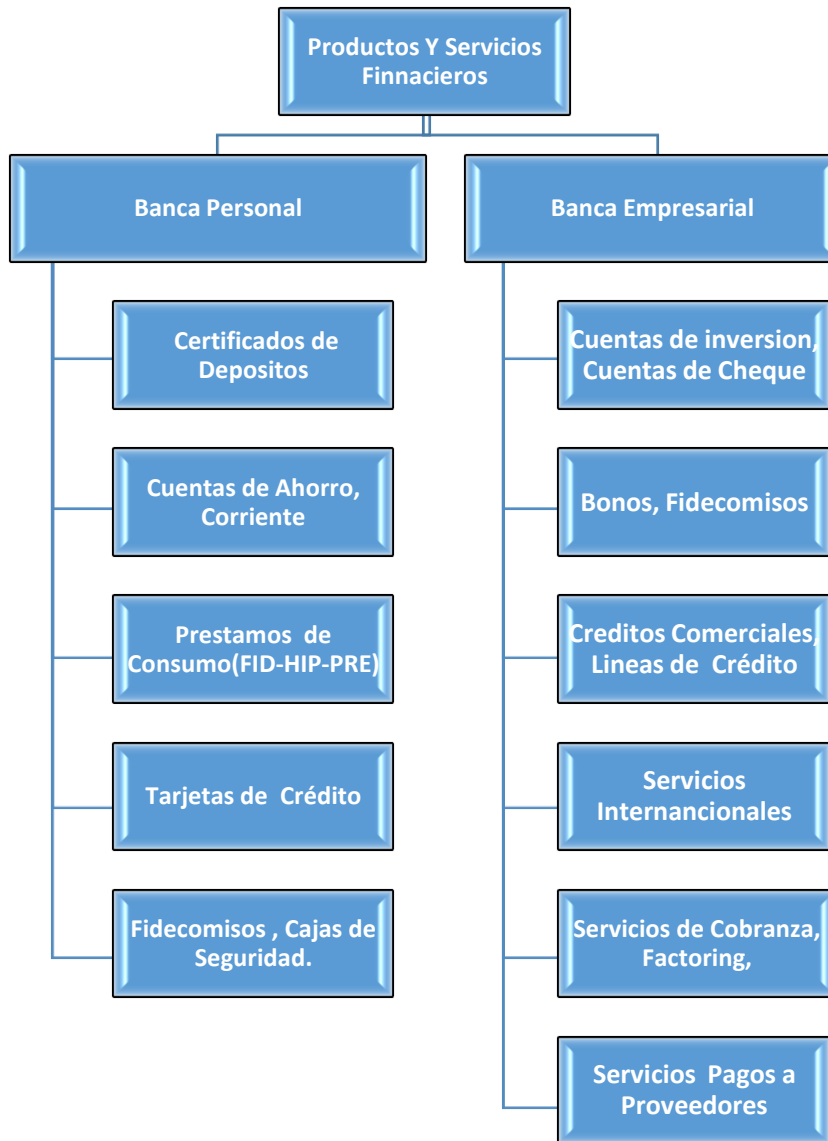
**Figura 6. Sistema Financiero Nacional**

Fuente: (BCH)

### 2.2.1.3 PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS

El sector de servicios financieros está cambiando rápidamente y está volviéndose altamente competitivo. Las instituciones financieras tratan de proteger su base de clientes, así como de competir por nuevos negocios. Cada banco varía en forma o nombre en cuanto a los Productos y Servicios Bancarios que ofrecen sin embargo la mayoría de los servicios y productos son similares (BCH)

A continuación algunos ejemplos de estos:



**Figura 7. Productos Disponibles en las Instituciones Financieras**

(BCH)

## **2.1.3 ANÁLISIS INTERNO**

### **2.1.3.1 HISTORIA DE BAC**

Los inicios del Grupo BAC Credomatic se remontan a más de medio siglo atrás, cuando en 1952 se fundó el Banco de América en Nicaragua. Sin embargo, fue hasta los años setenta cuando se incursionó en el negocio de tarjetas de crédito a través de las empresas Credomatic.

A mediados de los años ochenta, el Grupo decidió ingresar en otros mercados de la región, empezando por Costa Rica con la adquisición de lo que hoy se conoce como Banco BAC San José. Fue en la década de 1990 que se concretó la expansión hacia los otros mercados centroamericanos, fortaleciendo así la presencia del Grupo en toda la región, la cual se mantiene hasta hoy en día.

Ya en el año 2004 el Grupo inició sus operaciones de tarjeta de crédito en México y, un año más, tarde se llevó a cabo una alianza estratégica por medio de la cual GE Consumer Finance (subsidiaria de GE Capital Corporation) adquirió el 49.99% del capital de BAC Credomatic, una sociedad que controlaba indirectamente el 100% de BAC International Bank. Paralelamente y como parte de la estrategia de expansión, se llevó a cabo la adquisición del Banco Mercantil (BAMER) de Honduras, uno de los bancos privados más importantes de ese país. El Grupo Financiero BAMER fue autorizado para operar como Grupo Financiero mediante resolución No.1309/29-11-2005 del 29 de noviembre de 2005, y mediante resolución No.1520/02-12-2008 del 2 de diciembre de 2008, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros autorizó el cambio de Grupo Financiero BAMER a Grupo Financiero BAC CREDOMATIC.

Sociedad originalmente constituida en Honduras según Instrumento número tres (3) de fecha catorce (14) de Febrero de mil novecientos ochenta (1980), otorgada ante los oficios del Notario JOSÉ RAMIREZ SOTO e inscrita bajo el número siete (7) del tomo ciento veinticinco (125) del Registro de Comerciantes Sociales de éste Departamento de Francisco Morazán; Modificada por fusión por absorción y cambio de razón social, según Instrumento número uno (01) de fecha tres (3) del mes de Marzo del año dos mil ocho (2008), otorgada ante los oficios del Notario JOSÉ RAMÓN PAZ e inscrito bajo el número treinta y nueve (39) del tomo numero setecientos (700) del Registro de Comerciantes Sociales de éste Departamento de Francisco Morazán, para dar paso a lo que hoy se conoce como BAC|Honduras. En el 2007 también se adquirieron Propemi (Programa de Promoción a la Pequeña y Microempresa) en El Salvador y la Corporación Financiera Miravalles en Costa Rica, ambas compañías dirigidas a segmentos específicos de mercado.

A mediados del 2009, la compañía GE Capital Corporation aumentó su participación accionaria al 75%, convirtiéndose así en el accionista mayoritario. No obstante, a raíz de un cambio de estrategia a nivel mundial, GE decidió concentrarse más en la actividad industrial (infraestructura, tecnología y salud) y menos en actividades de banca privada y comercial.

Como resultado, en julio del 2010, el Grupo Aval de Colombia, el conglomerado financiero más grande ese país -conformado por el Banco de Bogotá, el Banco de Occidente, el Banco AV Villas, el Banco Popular y el fondo de pensiones AP Porvenir-, suscribió un contrato de compraventa de acciones con GE Consumer Finance relativo a la adquisición del 100% de las acciones del Grupo BAC Credomatic. En diciembre del 2010, y después de obtener las



aprobaciones de las superintendencias de entidades financieras de cada país, el proceso de compra culminó exitosamente.

Cabe resaltar que, a pesar del cambio de control accionario, la estrategia de negocios y la identidad del Grupo BAC Credomatic se mantienen y, más bien, a raíz de la adquisición ha sido posible ofrecer productos de mayor valor agregado a los clientes, compartir experiencias, aprovechar las sinergias y las mejores prácticas de ambas partes y, sobre todo, compartir la visión de negocios, lo que hace que BAC Credomatic siga siendo hoy en día una organización caracterizada por el mejoramiento continuo, la pasión por la excelencia, la innovación y la creatividad.

#### Cronología:

- 1952 Se fundó el Banco de América en Nicaragua
- Década de 1970 Se iniciaron las operaciones de tarjeta de crédito mediante las empresas Credomatic
- Década de 1980 El Grupo incursionó en el negocio de banca en Costa Rica
- Década de 1990 Se obtuvieron las licencias bancarias en el resto de los países de América Central y se fortaleció aún más la presencia del Grupo en toda la región
- 2004 Inicio de operaciones de tarjeta de crédito en México
- 2005 Alianza estratégica con GE Consumer Finance (adquisición del 49.99% de las acciones)

➤ 2007 Adquisición de BAMER (Honduras), Propemi (El Salvador) y la Corporación Financiera Miravalles (Costa Rica)

➤ 2009 GE Capital aumenta su participación de capital al 75%

➤ 2010 Grupo Aval de Colombia adquiere el 100% de las acciones del Grupo (BAC REGIONAL, 2015).

## **2.2 TEORÍA DE SUSTENTO**

### **2.2.1 ASIMETRÍA DEL LA LEY FATCA PARA HONDURAS**

FATCA es una norma federal de EE.UU. con alcance extraterritorial. Teóricamente la aplicación de dicha norma es opcional, sin embargo trae intrínseco sanciones; debido a las relaciones políticas y económicas de Honduras con Estados Unidos se firma el Acuerdo Intergubernamental FATCA destacando los siguientes puntos relevantes

➤ Los hondureños residentes en Estados Unidos en su mayoría se encuentran en un estatus ilegal; no existe un CENSO, para determinar el costo beneficio que genere si se aprovecha el acuerdo recíproco.

➤ El ente Tributario de Honduras, Dirección Ejecutiva de Ingresos(DEI) no existe ventajas comparativa en relación al Servicio de Rentas (IRS).

Para el Sistema Financiero hondureño el acuerdo genera altos costos para su implementación y funcionalidad, implica modificación en sus procesos, Sistemas, capacitaciones al personal de recurso humano. Mismo costes no son restituibles de no cumplir con los requerimientos, las consecuencias y costos para los bancos hondureños serán incuantificables,

iniciando por una retención de las transferencias que se hagan de rendimientos y otros conceptos provenientes de esos activos en el exterior, estarán sujetos a una retención del 30%.

Para algunos expertos, la sanción por no reportar la información termina siendo prácticamente la prohibición para hacer negocios en ese país, lo cual reviste una gravedad evidente.

No cabe duda que esta es una ley controladora, que le permitirá a Estados Unidos controlar los ingresos e inversiones de sus ciudadanos en el exterior, y que ayudará a evitar evasiones y fraudes fiscales, inclusive lavado de dinero o blanqueo de capital considerando los requerimientos y las mayores recomendaciones en cuanto a la Debida diligencia, Beneficiario final.

### **2.2.2 ACTUALIZACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN LATINOAMÉRICA FATCA**

FATCA no es un nuevo impuesto; es sólo un sistema de aplicación diseñada para que los contribuyentes cumplan y pagar un impuesto que ya le deben a Estados Unidos.

Hasta el momento, el IRS cuenta con más de 77.000 FFI registradas de conformidad con FATCA, y Estados Unidos tiene acuerdos intergubernamentales bilaterales (reales o en sustancia) con más de 100 países. En América Latina hasta el momento, alrededor de 3800 FFI han acordado divulgar estadounidense depositante o inversionista la información con el IRS.

La marcha hacia la dominación FATCA en todo el mundo y encontró su camino hacia el sur en América Latina. Ellos están entrando en actividades generadoras de ingresos con los

EE.UU. para el intercambio de información de conformidad con las estructuras y objetivos de FATCA.

Los países de América Latina también están tratando de crear acuerdos de intercambio de información fiscal multilateral pero algunos no quieren hacerlo a menos que deben. Por ejemplo, Colombia y Panamá están en una disputa. El gobierno colombiano pidió al gobierno panameño a firmar un acuerdo de intercambio de información fiscal, como FATCA (TIEA), pero Panamá se negó. El gobierno colombiano respondió con la amenaza de etiquetar Panamá un "paraíso fiscal" y señaló que Colombia no está pidiendo nada que Panamá no está proporcionando a otros países. Y Estados

Estas son algunas de las actualizaciones FATCA recientes de algunos países de América Latina y América del Sur.

### **Costa Rica**

El acuerdo entre Estados Unidos y Costa Rica Modelo se firmó el 4 de noviembre de 2013, en el que las FFI costarricenses reportarán estadounidense la información del cliente persona para el gobierno nacional, que luego remitirlo al IRS. El IGA incorporó los plazos FATCA conformidad con IRS Aviso 2013-43. También fue la primera IGA para incluir nuevas secciones que requiere cada país para proporcionar una notificación por escrito cuando salvaguardias están en el lugar para proteger la confidencialidad y cuando la infraestructura esté en su lugar para el intercambio eficaz, estableciendo requisitos de cuándo comenzaría el intercambio de información y el establecimiento de una nueva terminación cláusula sobre fecha límite (30 de septiembre de 2015).

## **Brasil**

Los EE.UU. y Brasil firmaron, el 23 de septiembre de 2014, un recíproco Modelo 1 IGA, formalizar el acuerdo que Brasil había sido designado como tener en cuanto al fondo. FFI brasileños tendrán que reportar información con respecto a sus titulares de cuentas de Estados Unidos al gobierno nacional (Federal Brasileira Receita), que luego enviarlo al IRS. FFI brasileños que cumplan serán considerados conformes y evitarán la retención del 30%. La legislatura brasileña aún debe promulgar leyes para obligar a la recopilación de información y crear el sistema de información.

## **Chile**

Chile firmó un Modelo 2 IGA con los Estados Unidos el 5 de marzo de 2014. Chile FFI informará estadounidense cuenta la información titular directamente al IRS, no a una autoridad fiscal chilena, como el Servicio de Impuestos Internos (cuyo sitio web recuerda uno de los IRS). Los EE.UU.-Chile IGA incorpora gran parte de la misma lengua que el acuerdo Modelo 2; Sin embargo, también incluye un artículo que resume la importancia de la confidencialidad de la información recibida y proporcionada a los Estados Unidos. También incluye un artículo que indica que los cambios futuros de esta IGA serán similares a la OCDE FATCA equivalente (Robert Hanson, 2015).

## 2.3 CONCEPTUALIZACIÓN

➤ **ACUERDO:** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la Republica de Honduras para Mejorar el Cumplimiento Tributario Internacional e Implementar FATCA.

➤ **ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL (IGA por sus siglas en inglés):** Acuerdo o arreglo entre los EE.UU. o Departamento del Tesoro y un Gobierno Extranjero o una o más agencias para implementar FATCA.

➤ **ACCIONISTA MAYORITARIO:** Aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen el control accionario de una Entidad o Institución.

➤ **AUTO-CERTIFICACIÓN:** Documento o mecanismo legal mediante el cual una persona natural, entidad o institución financiera certifica para propósitos tributarios, su estatus como residente o ciudadano de los EE.UU.

➤ **BENEFICIARIO EXENTO:** Entidades o Instituciones Financieras que no tienen obligación alguna de registro en el Portal FATCA del Internal Revenue Service (IRS, por sus siglas en inglés) y de comunicación de información en relación a cualquier cuenta financiera que mantengan de un Beneficiario Exento.

➤ **COMISIÓN O CNBS:** Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

➤ **CUENTA FINANCIERA:** Producto y/o obligaciones que tradicionalmente no se consideran como una cuenta financiera en el uso comercial cotidiano, el cual está integrado por

cinco (5) categorías de cuentas financieras: Cuentas de Depósitos, Participaciones en Capital y Deuda, Cuentas de Custodio, Contratos por Valor en Efectivo de Seguros y Contratos de Anualidades.

➤ CUENTA NUEVA: Cuenta abierta a partir del 01 de julio de 2014, para personas naturales. En el caso de entidades se considerará una cuenta abierta antes del 01 de enero del 2015.

➤ CUENTA PREEXISTENTE: Cuenta abierta antes del 30 de junio de 2014, para personas naturales. En el caso de entidades, se considerará una cuenta abierta antes del 31 de diciembre del 2014.

➤ CUENTA SUJETA A COMUNICACIÓN: Cuenta Financiera abierta en una Institución Financiera Hondureña, y cuyo titular sea una o más personas estadounidenses específicas, o una Entidad (Persona Jurídica) no estadounidense con una o más personas estadounidenses específicas que ejerzan el control.

➤ DEI: Dirección Ejecutiva de Ingresos.

➤ ENTIDAD: Persona Jurídica o instrumento jurídico que no sea una Institución Financiera.

➤ ENTIDAD O INSTITUCIÓN RELACIONADA: Una Entidad o Institución Financiera es relacionada de otra Entidad o Institución Financiera, cuando cualquiera de los antes mencionados ejerce el control sobre la otra o cuando ambas están sujetas a control común. Para

estos efectos, el control incluye la propiedad directa o indirecta de más del cincuenta por ciento (50%) de los votos o del control de una Entidad o Institución Financiera.

➤ EE.UU. Estados Unidos de América.

➤ FATCA: “Foreign Account Tax Compliance Act”, (Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras).

➤ GIIN: Número de Identificación de Intercambio Global. Es el número de identificación asignado por el IRS a aquellas entidades que se registren en el Portal de FATCA.

➤ INSTITUCIÓN DE CUSTODIA: Institución Financiera que posee activos financieros por cuentas de tercero como parte importante de su actividad económica, y que el veinte por ciento (20%) de los ingresos brutos de la institución es atribuible a la tenencia de activos financieros y a la realización de otros servicios financieros a cuenta de terceros.

➤ INSTITUCIÓN DE DEPÓSITO: Institución Financiera que acepte depósitos en el curso ordinario de su actividad bancaria o similar.

➤ INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN: Institución Financiera cuya actividad económica consiste en una o más de las siguientes actividades u operaciones en nombre o a favor de un cliente: (i) Operaciones con Instrumentos del Mercado Monetario.

➤ INSTITUCIÓN DE SEGUROS: Institución Financiera que sea una compañía de seguros que ofrece un contrato de seguros con valor en efectivo o un contrato de anualidades, o que está obligado a efectuar pagos con relación a los mismos.



➤ INSTITUCIÓN FINANCIERA DE UNA JURISDICCIÓN CON UN ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL (IGA) SUSCRITO: Institución Financiera residente en una jurisdicción (país) que ha suscrito uno de los dos (2) modelos de acuerdo intergubernamental (IGA por sus siglas en inglés) con el Departamento del Tesoro de EE. UU.

➤ INSTITUCIÓN FINANCIERA HONDUREÑA: Son: toda Institución Financiera residente en Honduras, con exclusión de sus sucursales de dicha Institución ubicadas fuera del país, y, (ii) toda sucursal de una Institución Financiera no residente en Honduras, cuando dicha sucursal esté ubicada en Honduras.

➤ INSTITUCIÓN FINANCIERA NO PARTICIPANTE: Institución Financiera extranjera que: (i) no esté domiciliada en una jurisdicción con un Acuerdo Intergubernamental FATCA, suscrito con EE.UU. o no haya suscrito un acuerdo individual con el IRS, o (ii) que incumpla significativamente con lo dispuesto en la legislación FATCA.

➤ IRS: Organismo de Administración Tributaria de los Estados Unidos de América (Internal Revenue Service, según sus siglas en inglés).

➤ NORMA: Norma para la aplicación del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la Republica de Honduras para mejoraren cumplimiento Tributario Internacional e implementar FATCA.

➤ NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: Número de Registro Tributario Nacional (RTN) en el caso de Honduras y el Tax Identification Number (TIN) en el caso de los Estados

Unidos, el cual podrá ser, el número de seguro social para personas naturales o el número de identificación de empleador (EIN) para personas jurídicas.

➤ PERSONA ESTADOUNIDENSE: Cualquiera de las siguientes: a) Personas naturales con estatus de ciudadano o residente en los EE. UU; b) Una Entidad organizada en los EE. UU. o bajo las leyes de los EE.UU. o cualquier otro estado del mismo; c) Un Fideicomiso si: (i) Un Tribunal Competente de los EE.UU. es capaz de ejercer la supervisión y administración del mismo y (ii) Si una o más personas estadounidenses están facultadas para ejercer el control de todas las decisiones importantes del mismo.

➤ PERSONAS QUE EJERCEN EL CONTROL: Personas naturales que contralan una entidad o Institución Financiera. En el caso de un fideicomiso este término designa al fideicomitente, fiduciarios, fideicomisario o una categoría de beneficiarios, y cualquier otra persona física que en última instancia tenga el control efectivo sobre el fideicomiso; y en el caso de cualquier otra estructura jurídica distinta a las anteriores, son las personas que desempeñan una función similar o equivalente.

➤ TITULAR DE CUENTA: Persona natural o jurídica que posee la titularidad y ejerce el control de la cuenta financiera. En el caso de un contrato de seguro con valor en efectivo o contrato de anualidades, es la persona con derecho a disponer del valor en efectivo o a modificar el beneficiario del contrato.

➤ TIPO DE CAMBIO AL CONTADO: Es el utilizado por una Institución Financiera Hondureña para llevar a cabo los registros contables de sus operaciones en moneda extranjera.

➤ VALOR EN EFECTIVO O RESCATE: Operación característica de algunas modalidades de seguro de vida, en virtud del cual, por voluntad del asegurado, este percibe de su asegurador el importe que le corresponde (valor de rescate) de la provisión matemática constituida sobre el riesgo que tenía garantizado (CNBS, Circular 007/2015).

## **2.4 MARCO LEGAL**

### **2.4.1 ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL**

Considerando, que el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos de América (en adelante individualmente “la Parte” y en conjunto “las Partes”) desean suscribir un acuerdo para mejorar el cumplimiento tributario internacional a través de la asistencia mutua en asuntos tributarios, basados en una infraestructura eficiente para el intercambio automático de la información;

Considerando, que el Artículo 4 del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Honduras para el Intercambio de la Información Tributaria (en adelante el “TIEA” por sus siglas en inglés), suscrito en la ciudad de Washington D.C. el 27 de septiembre de 1990, autoriza el intercambio de información para propósitos tributarios, inclusive en forma automática;

Considerando, que el Gobierno de la República de Honduras mediante Decreto Presidencial 116-DP-2013, designó a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) como Institución Coordinadora para el desarrollo de ciertas acciones que involucran al sistema financiero hondureño con FATCA.

Considerando, que el Gobierno de los Estados Unidos de América recopila información relacionada con ciertas cuentas bancarias que residentes de la República de Honduras mantienen en instituciones financieras de los EE.UU. y que se compromete a intercambiar dicha información con el Gobierno de la República de Honduras y a la consecución de niveles de intercambio equivalentes, siempre y cuando se adopten las medidas de seguridad e infraestructura adecuadas para una relación eficaz en el intercambio de la información;

Considerando, que las Partes están comprometidas a trabajar conjuntamente en el largo plazo con el fin de alcanzar niveles comunes de comunicación de información y de debida diligencia para las instituciones financieras (Acuerdo Intergubernamental , 2015).

#### **2.4.2 COMBATE A LA EVASIÓN FISCAL**

En el Congreso Nacional, con la presencia de los miembros de la unidad de FATCA de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Policarpo Melara y Roberto Gonzales, Ramos Soto explicó que la llave maestra que resuelve ese problema se encuentra en el convenio de Ginebra del 23 de mayo de 1969 que regula la convención del derecho a los tratados.

El artículo 1 del decreto establece que se aprueba en todas y cada una de sus partes el acuerdo 16-DGTC del 18 de julio de 2014 enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el que contiene el convenio entre el gobierno de Estados Unidos y el de Honduras para mejorar el cumplimiento tributario internacional e implementar FATCA, suscrito el 31 de marzo de 2014.

La presidenta de la comisión de finanzas y cooperación externa, Gabriela Núñez, explicó que en 1990, Honduras suscribió un convenio de intercambio de información tributaria con Estados Unidos, bajo un enfoque de reciprocidad, pero el mismo ha tenido poca aplicabilidad.

Sin embargo, Estados Unidos ahora a nivel internacional está implementando el FATCA con varios países cuyo objetivo es combatir la evasión fiscal mediante el intercambio de información financiera. El FATCA ha sido suscrito por más de 100 países, 46 están en proceso de firma.

En Honduras, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) ya ha emitido dos resoluciones giradas a todas las instituciones del sistema financiero para que comiencen a aplicar esta normativa ya que puede empezarse a emplear aún sin ser ratificado por los congresos y la urgencia porque se apruebe es que Estados Unidos podría aplicar un 30 por ciento sobre todas las transacciones que se hagan en el país de índole internacional.

El objetivo principal de la regulación FATCA es identificar a todos los contribuyentes estadounidenses naturales o jurídicos que tengan ingresos financieros en cuentas extranjeras facilitando así la fiscalización de los mismos, es una estrategia para combatir la evasión fiscal (Congreso Nacional, 2014).

### **2.4.3 PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo al Decreto No. 107-2014

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 245 Atribución 31) de la Constitución de la República, es competencia del Poder Ejecutivo, ejercer vigilancia y control de las instituciones bancarias, aseguradoras y financieras por medio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), cuya integración y funcionamiento se rige en virtud de una ley especial.

**CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, suscribió el 31 de marzo de 2014, el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO INTERNACIONAL E IMPLEMENTAR LA LEY DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE CUENTAS EXTRANJERAS FATCA (por sus siglas en inglés, “Foreign Account Tax Compliance Act”).

#### **POR TANTO, D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO No. 16-DGTC de fecha 18 de julio de 2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mismo que contiene el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO

TRIBUTARIO INTERNACIONAL E IMPLEMENTAR FATCA, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, el 31 de marzo de 2014.

**CONSIDERANDO:** Que este Acuerdo tendrá un resultado positivo en la economía de Honduras por el apoyo brindado a nuestro sector financiero, mitigando algunos de los impactos más significativos de la Ley FATCA. El Acuerdo respaldará las operaciones financieras en el sector y con ello apoyara el crecimiento económico.

**CONSIDERANDO,** que el Artículo 4 del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Honduras para el Intercambio de la Información Tributaria (en adelante el “TIEA” por sus siglas en inglés), suscrito en la ciudad de Washington D.C., el 27 de septiembre de 1990, autoriza el intercambio de información para propósitos tributarios, inclusive en forma automática.

**CONSIDERANDO,** que el Gobierno de la República de Honduras mediante Decreto Presidencial 116-DP-2013, designó a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) como Institución Coordinadora para el desarrollo de ciertas acciones que involucran al sistema financiero hondureño con FATCA.

**CONSIDERANDO,** que las Partes están comprometidas a trabajar conjuntamente en el largo plazo con el fin de alcanzar niveles comunes de comunicación de información y de debida diligencia para las instituciones financieras. Considerando, que el Gobierno de los Estados Unidos de América reconoce la necesidad de coordinar las obligaciones en la comunicación de información establecidas en FATCA con otras obligaciones de información tributaria exigidas

por los EE.UU., a las instituciones financieras hondureñas, con el propósito de evitar la duplicidad de la información.

**CONSIDERANDO**, que las Partes desean suscribir un acuerdo con el fin de mejorar el cumplimiento tributario internacional y apoyar la implementación de FATCA, basados en la comunicación de información interna y en el intercambio recíproco de ésta de forma automática estipulados en el TIEA y sujetos a la confidencialidad y a otras medidas de seguridad prescritas en dicho acuerdo, incluyendo aquellas disposiciones que limitan el uso de la información intercambiada según se estipula en el TIEA (La Gaceta , 2015).



## CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

Este capítulo describe en forma general procedimiento, de recolección, interpretación y/o análisis de los datos adquiridos, para dar una respuesta a las preguntas de investigación formuladas en el planteamiento del problema.

### 3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA

#### 3.1.1 DEFICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

**Tabla 1 Definición Operacional de las variables**

Variables Dependiente	Conceptos		Dimensión	Indicador	Técnica
	Conceptual	Operacional			
Procesos	Se denomina proceso al conjunto de acciones o actividades sistematizadas que se realizan o tienen lugar con un fin.	Detalle de los procedimientos y/o lineamientos a seguir para llevar a cabo una determinada tarea	Involucra *Plataforma de Sistemas. *Colaboradores	*Cambios adaptados en la plataforma del sistema. *Capacitaciones adquiridas por los diferentes colaboradores.	Mediante: *Entrevista * FODA a través de análisis Documental
Productos	Un producto será cualquier objeto plausible de ser ofrecido a un mercado que a través de él satisficará algún deseo o necesidad.	Bien y/o servicio que adquiere una persona para satisfacer una necesidad en específico.	Involucra *Plataforma de Sistemas *Colaboradores *Segmentación de Mercado.	*Cátalogo de Productos *Asignación de Cartera de clientes.	Mediante *Análisis Documental
Variables Independiente	Conceptos		Dimensión	Indicador	Técnica
	Conceptual	Operacional			
Cientes	Un cliente es tanto para los negocios y el marketing como para la informática un individuo, sujeto o entidad que accede a recursos, productos o servicios brindados por otra.	Persona que demanda bienes y/o servicios.	Involucra *Empresa *Colaboradores *Mercado	*Satisfacción *Fideliación *Demanda	Mediante: *Entrevista * FODA a través de análisis Documental

Fuente: Propia del Autor, con información (Diccionario ABC)

### **3.1.2 HIPOTESIS**

En el presente estudio, no se realizaron formulación de Hipótesis, debido a que el enfoque de la investigación es Cualitativo, con un alcance Exploratorio.

### **3.2 ENFOQUE Y MÉTODOS**

El enfoque de la Investigación es Mixto, (Cualitativo y Cuantitativo), ya que se busca la opinión oportuna de los expertos en la materia resultados que serán transmitidos mediante líneas de textos previo análisis respectivo, de igual manera existirá representación de datos estadísticos mediante gráficos con el objetivo de brindar respuesta a las preguntas de investigación planteadas en el capítulo uno.

### **3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

En el desarrollo de la Investigación se optó por un estudio de tipo Transversal ya que cubre sólo un momento dado de la investigación, contexto y entorno en la cual se desarrolla, dadas las limitaciones de tiempo, pero enfocado en cubrir de manera eficiente y eficaz con los objetivos de la investigación establecidos.

#### **3.3.1 POBLACIÓN**

La población está determinada a oficiales de BAC Honduras, quienes son los que brindan servicios diversos a los clientes expuestos a la Ley de Cumplimiento Tributario Extranjero conocido como FATCA.

### 3.3.2 MUESTRA

El tipo de investigación realizado es mediante muestreo de oportunidad o por conveniencia, la cual es una técnica de muestreo no probabilístico donde los sujetos son seleccionados dada la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador, ya que existen limitantes tales como el factor económico y tiempo, determinadas por la siguiente fórmula:

Tabla 2 Calculo la Muestra

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas										
N [tamaño del universo]	283	← Escriba aquí el tamaño del universo								
p [probabilidad de ocurrencia]	0.5	← Escriba aquí el valor de p								
<b>Nivel de Confianza (alfa)</b>	<b>1-alfa/2</b>	<b>z (1-alfa/2)</b>								
90%	0.05	1.64								
95%	0.025	1.96								
97%	0.015	2.17								
99%	0.005	2.58								
<b>Fórmula empleada</b>										
$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_o = p*(1-p)* \left( \frac{Z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$										
Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 283 con una p de 0.5										
Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10.0%	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%	5.0%	4.0%	3.0%	2.0%	1.0%
90%	54	64	77	92	113	138	169	205	242	272
95%	72	84	98	116	137	163	192	224	253	275
97%	83	96	111	130	152	177	204	233	258	276
99%	105	119	136	154	176	199	222	245	265	278

La muestra está determinada por los Oficiales de Servicio al Cliente del Departamento de Canales de Servicio de BAC Honduras; por ser el área con mayor concentración de cliente FEP (Persona Natural). Tomando en cuenta toda la población a nivel nacional de la institución, segmentando en la ciudad de Tegucigalpa por las limitantes del factor tiempo y recursos económicos. Lo cual se considera una muestra juicio del investigador.

### **3.3.3 UNIDAD DE ANÁLISIS**

Unidad de Análisis son los clientes expuestos a la Ley de Cumplimiento Tributario Extranjero (FATCA), que demandan los diversos productos financieros que ofrece BAC Honduras, a través de los diferentes oficiales de servicio.

## **3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS**

### **3.4.1 INSTRUMENTOS**

#### **3.4.1.1 TIPOS INSTRUMENTOS**

Entre los instrumentos a utilizar para la recolección de datos se consideran los siguientes:

- La Entrevista, dirigida a personal experto y contiene preguntas en forma precisa y concisa,
- Encuesta también se le aplicara entrevista en forma de cuestionario a los Oficiales de Servicio al Cliente, quienes mantienen contacto directo con el cliente
- Análisis FODA basado en la investigación documental; la cual sustrae de revisión global de material electrónico y físico.

### 3.4.1.2 PROCESO DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Una vez elaborado los cuestionarios (Entrevista, Encuesta), los mismos fueron remitidas a los asesores temáticos (Especialistas FATCA, Coordinador AML), quienes indican realizar correcciones de acuerdo a su juicio y criterios, basados en su experiencia.

### 3.4.2 TÉCNICAS

Entre las técnicas a utilizar tenemos:

➤ La Entrevista estructurada y dirigida; con el objetivo de recolectar información a través de opiniones y conocimientos, de los directivos producto de la experiencia adquirida, las cuales son realizadas en la oficina de cada uno de los participantes, ubicadas en BAC HONDURAS, edificio LAIN, salida a Valle de Ángeles.

➤ La Encuesta estructurada con preguntas cerradas y breves, para dar una respuesta a la pregunta No. 3 descrita en el planteamiento de la investigación. Mismas que son aplicadas por parte de los investigadores visitando las agencias de Tegucigalpa, tales como la Mall Multiplaza, Mall el Dorado, Edificio BAC, Edificio Interamericana, Oficina Principal, entre otras.

➤ Análisis FODA consistirá en la revisión macro de la literatura, con el objetivo de realizar una validación de la información, para determinar los puntos en común de las Instituciones Financieras Hondureñas la cual se realizara con la lectura de toda la documentación recolectada para el desarrollo de la presente investigación.

## **3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN**

### **3.5.1 FUENTES PRIMARIAS**

Las fuentes primarias utilizadas en la investigación son las siguientes:

- Acuerdo Intergubernamental (IGA), entre la Republica de Honduras y Estados

Unidos de América.

- Seminario de Capacitaciones
- Material para capacitación de Deloitte Touche Limited
- Unidad de Cumplimiento FATCA de Bac Honduras
- Unidad de Cumplimiento FATCA CNBS

### **3.5.2 FUENTES SECUNDARIAS**

Las fuentes secundarias utilizadas en la investigación son las siguientes:

- Diario Oficial la Gaceta
- Circulares de la CNBS
- Libros de Texto
- Revistas Financieras
- Revistas Electrónicas

### **3.6 LIMITANTES DEL ESTUDIO**

Al ser un estudio orientado en el sistema Financiero Nacional, existen varias limitantes las cuales se detallan a continuación:

➤ Acceso restringido a la información, originado por el secreto bancario, que rige al Sistema Financiero Nacional, por lo que limita promulgar información sensitiva de procesos, técnicas, tecnología, costos etc.

➤ El Factor Tiempo, limita realizar un análisis exhaustivo, de toda la información disponible, así como la aplicabilidad correcta de los instrumentos descritos anteriormente.

➤ El poco interés de algunos ciudadanos Hondureños, de conocer la importancia en cumplir con el Acuerdo Intergubernamental FATCA, así mismo en mantener un Sistema Financiero saludable.

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANALISIS

El presente capítulo detalla el resultado del trabajo de campo. Relaciona las variables de estudio para dar respuestas a las preguntas de investigación, logrando cumplir con el objetivo de la misma

### 4.1 ENCUESTA

Realizada con una muestra de 54 oficiales de negocio del Área de Servicio al Cliente (SAC) en BAC HONDURAS, con el objetivo de identificar las opiniones que le generaran al oficial que esta de cara al cliente con la implementación del Acuerdo Intergubernamental FATCA. Quienes consideran que el proceso adoptado por la Institución para la debida diligencia en la identificación del cliente FEP es excelente.

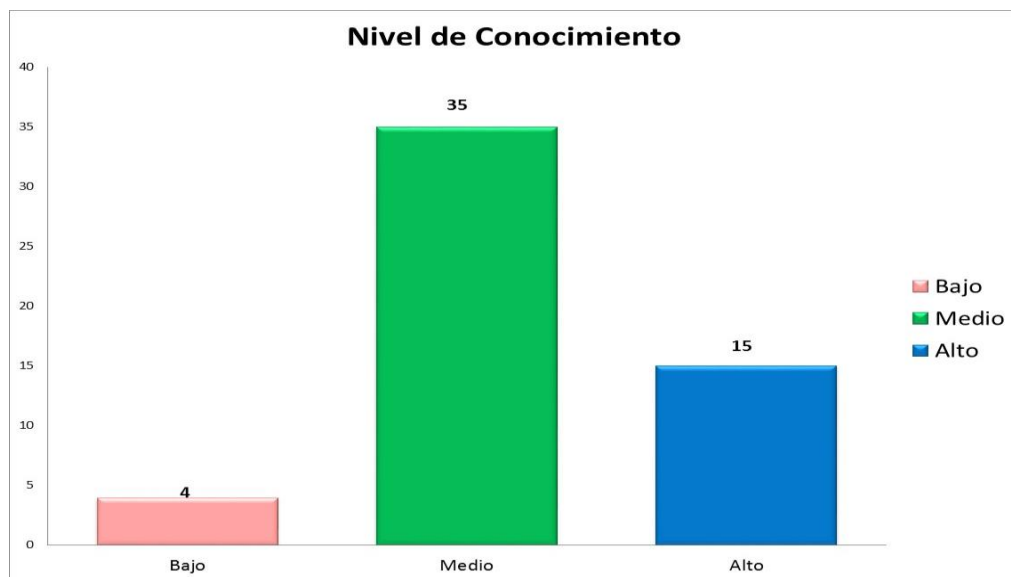
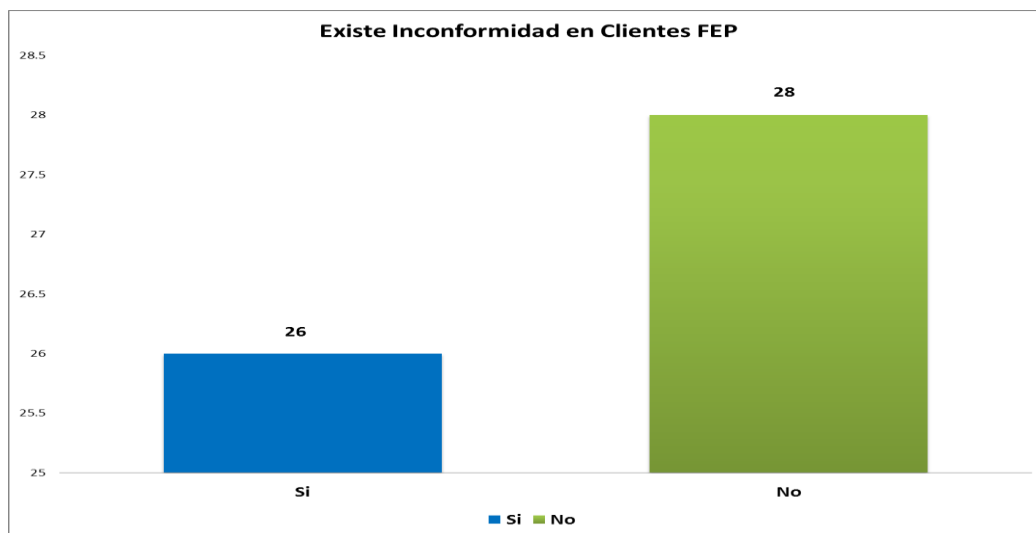


Figura 8. Nivel de Conocimiento del oficial



Con los nuevos requerimientos del acuerdo gubernamental Bac Honduras, preparo a sus colaboradores en especial a la atención al cliente, con capacitaciones sobre el tema, con un promedio de 3 capacitaciones por cada empleado.

Adicional existen herramientas las cuales le sirve de utilidad para refrescar el conocimiento en forma inmediata al oficial; se auxilian de Asesor virtual en 43%, Analista FATCA 37%.



**Figura 9. Inconformidad en la prestación de servicios al cliente FEP**

Al ser un Acuerdo firmado entre países (USA-HON), todas las instituciones financieras hondureñas inscritas en el mismo, tiene como responsabilidad la plena identificación del cliente mediante los indicios, por lo cual se incurrió en cambios en los procesos y aplicaciones en los sistemas operativos.

Por lo tanto los oficiales de SAC, no perciben una inconformidad en forma relevante, en la atención de los clientes FEP; resaltando que las oportunidades de negocio no se ven afectadas, esto producto que es un requerimiento estándar a nivel del sistema financiero.

## **4.2 ENTREVISTAS**

### **Policarpo Melara, Coordinador FATCA en la CNBS**

#### **Objetivo del Acuerdo Intergubernamental FATCA**

Se creó una comisión interinstitucional formada por el gabinete económico, tales como el BCH, CNBS, DEI, Secretaria de Finanzas y Secretaria de la Presidencia en ese momento había una disyuntiva de quien iba a manejar el tema, tradicionalmente en nivel mundial el mismo es manejado por el ente tributario porque es un tema con una finalidad tributaria, no obstante nuestro ente tributario está atravesando una reestructuración completa y no tenía la capacidad logística para el manejo del tema, por lo cual surge la coyuntura que la CNBS ya tiene la estructura de intercambios de información con el Sistema Financiero.

Es de allí que le asignan la atribución de con llevar FATCA en Honduras, luego de haber realizado la investigación y análisis nos dimos cuenta que el modelo más adecuado para la idocencia de nuestro sistema era el Modelo Uno, porque aunque involucra una intervención directa del estado para el cumplimiento del acuerdo, a medida funciona nuestro Sistema Financiero era preferible lo manejara la CNBS, a mandar directamente al Sistema Financiero a relacionarse directamente con el IRS.

#### **Ventajas**

➤ de esta manera lo que permite es aliviar el 30% de retención obligatoria que existe a las instituciones financieras nos suscritas o no participantes al FATCA, la segunda ventaja es que le permite al Sistema Financiero.

➤ el acuerdo le brinda un paragua legal a todo el Sistema Financiero, permitiendo el intercambio de la información sin necesidad de los Weiber (Permiso que firma el cliente para poder enviar su información a USA), bajo el Modelo Uno no se requiere el Weiber porque hay un Tratado Internacional que protege ese tema, el Art. 16 y 18 de la Constitución de la Republica indican que al haber un conflicto entre un tratado y la ley doméstica, prevalece el tratado, entonces ese es el paragua legal que abarca el acuerdo y viene a proteger el Sistema Financiero.

La reciprocidad en el acuerdo fue una negociación larga que se coordinó directamente con USA, a través de la Embajada Americana, el Departamento del Tesoro y el Departamento del Estado de USA, cada uno en las diferentes partes del proceso, en la parte de suscripción se involucra al Departamento del Estado que es como una especie a la Secretaria de Relaciones Exteriores.

La reciprocidad esta negociada, el único punto es que Honduras recibirá la información hasta que la DEI este reestructurada, porque la CNBS no tiene ningún objeto en este punto, ya que información tributaria, al final es la DEI que recibirá la información, misma que tiene que comprobar que reúna todas las características de salvaguardas, de información y regulación que solicita USA y en este momento no las reúne, mientras esto no sucede no se recibirá información.

Al sistema Financiero, la mayor ventaja es no tener que cerrar cuentas y no realizar retenciones de clientes recalcitrantes, a parte les da la ventaja de comunicarse con el ente regulador local, ya que tiene amplia experiencia en hacerlo y no tratar directamente con un ente del exterior (IRS).

El Art. 5 del IGA, establece las responsabilidades de cada una de las partes, indica incumplimientos menores o administrativos, e incumplimientos significativos, y habla de que los países deben aplicar la legislación domestica incluyendo sanciones si aplican para ejercer el cumplimiento del Acuerdo, este es uno de los compromisos que asumió Honduras.

Por lo cual la CNBS comenzó una jornada de diagnóstico para saber cómo está el Sistema Financiero en general para cumplir con estas obligaciones, ya que al final quien responde ante el IRS es la CNBS en representación del Estado de Honduras, al existir un error menor o administrativo USA envía un comunicado a través del Sistema que ya está creado el cual se denomina IDS (International Direct Sistem), todo funciona de una manera electrónica, ya que todos los esquemas de reporte llevan una numeración, las cuentas y en general todo el empaquetado que enviará la CNBS de todas las instituciones financieras, eso permite un mejor control para determinar el error de manera oportuna incluyendo y evitar un reproceso en general.

### **Rol de la CNBS**

La CNBS tiene las atribuciones legales para ejercer vigilancia y control sobre las instituciones financieras y bajo el Art. 5 del IGA asumen esta responsabilidad por lo que se aclaró en la normativa local, la resolución 7421 de Enero del 2015, se aclara en el Art. 4 y 31 lo que es el esquema de supervisión y sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

### **Requerimiento de la Debida Diligencia**

Para FATCA, las fechas ya estaban establecidas sin importar si el país tenía acuerdo firmado o no, por lo cual la primera resolución emitida para el Sistema Financiero fue dando una

directriz para que se registraran en el portal FATCA, una vez suscrito el Acuerdo en el mes de marzo de 2014, pero no ratificado por el Congreso Nacional. Por temas legales no se podía emitir una norma a través de la CNBS, interpretando un Acuerdo que aún no era ley, entonces se realizó la circular 060/2015 donde se dio las directrices mínimas que debían de comenzar implementar para reconocer clientes estadounidenses, entre ellas la implementación de Auto certificaciones e ir definiendo los clientes que tienen como Instituciones Financieras (Otros bancos), ya que FATCA lo que solicita es tener bien identificados los clientes.

Al haber un No Participante, y que quiera pasar un pago por el Sistema de USA, se tiene que reportar, para que ellos efectúen las retenciones correspondientes, el país se ahorra en invertir en plataformas para retener fondos que posterior deben trasladarse a USA, no siendo el tema de Guatemala, estos países tienen políticas más fuertes, ya que si cliente no brinda información se le cierra la cuenta o se cierra negocio en general.

En Honduras los clientes recalcitrantes no solo les aplica a FATCA, si no a otros temas como Lavado de Activos, de Negocio, ya que no me conviene tener un cliente del cual no tengo información, tomando en cuenta temas de corrupción, no es sensato tener relación comercial con alguien que no quiere brindar información, incluso en noticieros el Presidente de la Republica indica que exhortaba a las instituciones financieras a realizar una debida diligencia con los clientes en cumplimiento de la nueva reforma a la ley contra lavado de activos.

Cada vez son más fuertes los requerimientos de debida diligencia y tampoco el objetivo es afectar la inclusión, por lo cual se está trabajando en normas como para cuenta básica en editarla para tener cierto tipo de productos que permita incluir a ese sector de extrema pobreza y que

carecen de documentación y al mismo tiempo tener controles alternativos que me permitan cumplir con el resto de la ley.

### **La unidad CNBS cuenta con la plataforma instalada**

Si la tiene. El intercambio de la información local se realizara a través de la plataforma conocía como Interconexión Financiera una plataforma que tiene ya diez años de utilizarse.

El intercambio con USA se cargar datos en una nube que permite descargar con medidas de seguridad extremas, ya que USA es súper celoso con la información y cargar archivos de esta manera es de manera compleja, ya que se necesitan certificados digitales, protocolos, encriptación de datos, ya que viajan cifrados el archivo así mismo el canal, no se puede descomponer, de esa manera solamente quien tiene la llave d esa manera se realiza la salvaguarda de la información. En febrero de 2015 se contó con la visita de especialistas del IRS donde evalúan plataformas tecnológicas, normas de seguridad de la información, son cuatro áreas estratégicas que revisa el IRS

- Infraestructura
- Seguridad de la Información
- Plataformas Legales
- Marco Legal del país

Acá Honduras tiene una Brecha, como secretaria de Estado la CNBS ya tienen sus puntos a mejorar básicamente normas que no estaban aprobadas por el pleno.

La evaluación fue exitosa por el avance del tema, por la relación estrecha que se tiene las instituciones financieras con la CNBS, porque se está trabajando de una manera óptima con los bancos.

No fue fácil lograr que la CNBS se designara como encargado para manejar FATCA, se tuvo que recurrir al mismo presidente de la Republica autenticando porque era lo más factible.

La Secretaria de Finanzas es la que figura en el Acuerdo, para administrar las finanzas. En la mayoría de los países lo maneja el ente tributario.

La documentación de clientes preexistentes y personas jurídicas es una labor ardua por ello se brindó mucho más tiempo, ya que esto se debe a que debemos fortalecer la Debida Diligencia, como lo manda otras políticas establecidas.

FATCA, habla de cuentas no de clientes, ataca al mismo punto de debida diligencia, me vuelvo sujeto a reporte como cliente nuevo aun cuando ya haya sido cliente antes de junio de 2014.

El acuerdo habla de regla agregación de saldos, se deben sumar todos los saldos de las diferentes cuentas, las debemos reportar individualmente, también existe la regla de conversión de moneda con tasa de cambio al 31 de diciembre de cada año para saber si es reportable o no.

Es posible que en los primeros años las personas se presenten rehacías a brindar información.

Hay una iniciativa de OSD, (Organización de Estados de Desarrollo) son acuerdos de intercambio multilaterales de información para objetos tributarios. Donde existe disyuntiva que si un país no firma acuerdo se incluirá en listas como país denominado “paraísos fiscales” donde se cierran relaciones comerciales básicamente con la mayor parte de países. Nace con iniciativa de España, Alemania, Italia, Inglaterra, Francia, quienes fueron los primeros en cooperar con USA. FATCA es el primer paso para los acuerdos multilaterales que se vienen.

### **Wanda Ortiz Navarro, Gerente de Cumplimiento Bac Honduras**

Fue creada por Estados Unidos para recaudar Impuestos de aquellos ciudadanos americanos que residen fuera de Estados Unidos y que evaden impuestos. Inicio del HIRE beneficio a muchos americanos quedando USA sin ingreso, lo que llevo a crear nueva ley.

La ley se crea como intercambio de información que no es obligatorio; pero lleva implícito sanciones que al final para muchos países deben de cumplirlo, porque de no firmarlo el costo para sistema financiero es muy alto.

Ventaja de Acuerdo a nivel de país a largo plazo la reciprocidad de información, con el acuerdo Honduras lo puede hacer; pero para ello el ente fiscal DEI debe montar estructura de acuerdo a los requisitos establecidos por IRS.

Las instituciones financieras no son retenedores de impuesto. Solo se encargan de identificar y que el cliente firme de acuerdo a su declaración; no estamos obligados a capacitar al cliente.



La Debida Diligencia que hoy se realiza a los FEP puede ser de apoyo para áreas cumplimiento. En los sistemas de prevención de otros delitos.

En la revisión de la debida Diligencia puede detectar oportunidad de negocio, transacciones inusuales, porque recordar que está realizando proceso de actualización de información.

En la actualidad las instituciones están obligadas a hacer actualización, en un periodo de tiempo, detalle que con FATCA, proceso es más arduo porque debe ser todos los clientes identificados en los indicios sin importar actualizó en periodo anterior porque debe firmar nueva documentación.

En Honduras la firma del Acuerdo Intergubernamental; y que se designe al ente regulador Comisión Nacional De Bancos y Seguros es una ventaja para Sistema financiero porque conoce los procesos, la debida diligencia. CNBS encargada de coordinar, estandarizar los procesos en las instituciones financieras por tamaño, por riesgo. Para el reporte final se encargara de consolidar no manipulara los archivo para tener un conocimiento en caso de un mal reporté.

Ya que los lineamientos son generales. Para todo el sistema porque lo que busca es no afectar a varios clientes por unos pocos. Estará de acuerdo a cada institución si su sistema tenga la capacidad de identificar los indicios, esto a nivel tecnología,

En Bac Honduras para realizar procesos de la debida diligencia requirió desarrollo de sistema para que al momentos que el cliente se presente apertura una cuenta; identificar los

indicios Nacionalidad, País de Nacimiento, ciudadanía, que son tres cosas distintas, producto de que en nuestro país existe una doble nacionalidad. Es lo que cliente nos declare, nosotros estamos obligados como institución a identificarlos mediante los indicios y que nos firmen W8 ó W9 según sea el caso. La responsabilidad del Banco cumplir con la debida diligencia, asegurame detectar identificar los indicios, y soporte de toda la documentación.

Son Todas las áreas de Negocios, servicios al cliente, Área de control, Cumplimiento y Área Sistema si involucro tema tecnológico en los sistemas.

Dependerá en gran medida del acuerdo que firme cada país caso de Honduras el acuerdo se firmó que los saldos a reportar son los promedios y otros países es con saldos al cierre.

En caso de Incumplimiento del Acuerdo, afecta el riesgo reputacional y de sanciones. El costo de un banco no cumplir es alto. No se puede cuantificar, hay que tener en cuenta que la mayoría de nuestros bancos corresponsales son de origen Estados Unidos, por lo que ellos solo toman en consideración si está o no cumpliendo. Los bancos corresponsales ya están solicitan número GIN. De no cumplir retenciones del 30% del total transferencias en USA.

El Negocio no disminuye. El Cliente Americano mucha facilidad firman documentación, el cliente con doble nacionalidad cuando se han tenido incidentes de interpretación de Ley.

No afectado el negocio, porque es un acuerdo por ley que todo el sistema financiero Hondureño está involucrado.

Clientes Recalcitrante, es el que no quiere firmar y si efectivamente es un ciudadano Norteamericano, por lo que se opta por cerrar la cuenta . Ya que ahí sí estoy obligada como institución financiera a realizar una retención. Como banco no soy agente retenedor y eso implica modificar sistemas, montar una gran plataforma, con me genera costo beneficio. Un cliente así encarece más los costos. Por lo que no tenemos clientes recalcitrantes mejor cancelo sus productos.

### **Belkis Amaya Gonzáles, Jefe de Prevención y Control de Bac Honduras**

El Objetivo por el cual se crea la Ley FATCA para la Captación de impuestos por parte de Estados Unidos, y necesita la cooperación de los Sistemas Financieros del Mundo.

Con la Firma del Acuerdo Gubernamental a nivel país la ventaja es un Acuerdo reciproco que puede aprovechar Honduras, y contribuye a mejorar las relaciones con Estados Unidos.

Recordar que GAFI el Fraude Fiscal es un delito procedente de Lavado de Activos, si la personas no pagan sus impuestos porque no cooperamos como país, se nos pueden cerrar las puertas no tomas como país no cooperante, nos pueden ingresar en listas negras. Contribuye nuevo ítem regulatorio la identificación del Beneficiario Final, por lo que ya no existente las excepciones.

## **Desventajas**

Costo Operativo altos, porque involucra varias áreas, recurso humano, inversión sistemas, y tiempo adaptación. Se deben ejercer labor documentar pero al final son pocos clientes los que se van a reportar considerando que si cumple con los lumbrales mínimo de reporté.

La forma de reportar ISR saldos promedios de las cuentas puede ser una desventaja antes los demás países de la región C.A. ya ellos reportaran por saldos al cierre de fin de año. Puede influir en la toma decisión para inversión de Estados Unidos en Honduras, por la cultura de pagar menos impuesto.

Para Sistema Financiero Nacional es favorable el Acuerdo Intergubernamental porque le deja parte de la responsabilidad al ente regulador, aunque no tenga la experiencia pero es el que guía a la banca; mediante las diferentes Circulares y/o Normativa. Como Institución bancaria me apego a los requerimientos de la CNBS. Es destacar que mejora por los controles ya tiene conocimiento de cómo trabaja el Sistema Financiero Nacional.

## **Rol de la CNBS**

Responsable de hacer reporte final enviarlo ISR, y nosotros como banco nuestra relación es con el CNBS. Nuestro aporte reportar a los clientes sus saldos promedios y no sus saldos al cierre de mes. Visualizar el Espíritu de ley, Nuestra elección no es lo más fácil operativamente, pero si lo más correcto. Es una ventaja para Estados Unidos.

En general nuestra debida diligencia es automática en los clientes FEP, adicional se cuenta con área de validación y control. Y con el Acuerdo estamos Obligados aplicarla en las

cuentas de alto valor sin importar el tipo de cliente, el ejecutivo será encargado de la revisión, completar documentación, y proceder a enviar a analista FATCA. Aplica la revisión de varios filtros.

Áreas involucradas en una Institución Financiera y con mayor impacto por la Implementación del Acuerdo Intergubernamental son: Área de negocio, Cumplimientos, Control y Validación, Sistemas, así como proceso de capacitación por nuevas terminologías,

### **Diana Palacios, Oficial FATCA de Bac Honduras**

Estados Unidos de América con la creación de esta Ley pretende asegurarse que todas las personas estadounidenses declaren y paguen correctamente sus impuestos, incluyendo los valores que manejen fuera de Estados Unidos de América.

Honduras no está implementando la Ley FATCA como tal, se está implementando un acuerdo intergubernamental entre Honduras y Estados Unidos de América. Las ventajas como país son: a) que hemos reforzado la reciprocidad en intercambio de información tributaria entre ambos países; y, b) también que ha generado que el sistema financiero nacional revisara sus procesos de debida diligencia para determinar si ya eran adecuados y/o para mejorar los mismos. Una desventaja es que se ha alargado el tiempo de atención a los clientes, así como un incremento en impresión de papeles que ahora deben firmarnos.

El acuerdo Intergubernamental es favorable para ambos estados que suscribieron el acuerdo por el intercambio de información tributaria, sin embargo considero que para el sistema

financiero nacional, la ventaja consiste en las mejoras implementadas al proceso de debida diligencia de cada institución financiera.

La CNBS se encarga de coordinar y supervisar la implementación del acuerdo intergubernamental, que al haberse aprobado por el Congreso Nacional, el acuerdo se convierte en una ley interna, debiendo aclarar que no se trata de la implementación de la Ley FATCA.

El proceso de debida diligencia dependerá de cada institución financiera, sin embargo el acuerdo intergubernamental si establece ciertos parámetros como fijar fechas bajo las cuales las cuentas se consideran preexistentes o cuentas nuevas, la distinción se hace porque la forma de documentar las mismas varía. También establecen los indicios que se pueden considerar para determinar si se trata o no de una persona estadounidense y con ello, determinar si amerita que el cliente firme alguno de los formularios establecidos para ese efecto. También hacer la distinción de las cuentas por los saldos que se manejan, ya que no se les da el mismo tratamiento a todas las cuentas.

Las áreas más involucradas en la implementación del acuerdo intergubernamental, además de la alta gerencia, son Cumplimiento, Tecnología y las áreas donde se abren depósitos bancarios, así como donde se administran las mismas.

Considero que los costos en los que han incurrido las instituciones financieras en la implementación del acuerdo son en los siguientes: recursos tecnológicos, capacitaciones y un incremento en papelería (por formularios). También mencionar para la implementación, la CNBS también ha incurrido en costos como ser: creación de un área nueva, que incluye costos por recurso humano, y todas las herramientas de trabajo necesarias, capacitaciones, recursos

tecnológicos. Los costos para cada institución variarán, dependiendo de la estructura que tenía previo a la vigencia del acuerdo, ya que la estructura existente determinaría si requerían más o menos cambios para la implementación.

Considero que al inicio de la implementación, disminuiría de manera no significativa el negocio con los clientes FEP, pero que a largo plazo no disminuiría el negocio.

**Emy Rivera, Supervisora del Departamento de APIC Bac Honduras**

**APIC** es el departamento de actualización permanente de información de clientes, los cuales se abordan a través de llamadas, cartas, se envían los documentos especificando donde deben llenar y firmar los documentos.

FATCA les impacta de gran manera, ya que cuesta documentar por ser una nueva ley, ya que algunos clientes que saben y otros no. Mismos que no quieren firmar, que primero ira a investigar manifiestan. El contacto con el cliente es bastante especial, ya que manifiestan que clientes FATCA naturales hay gran cantidad de clientes a actualizar pues están denominados como preexistentes.

Desde Octubre 2014 a la fecha únicamente solo se ha actualizado un 41% de los que aplican.

Con las áreas de negocio es más difícil porque no demuestran interés en documentar clientes preexistentes. Les impacta porque deben de revisar de la manera documentar a estos clientes para realizar esta labor.

Se segmentaron de acuerdo a zona geográfica para poder llenar la documentación de forma correcta. Se está buscando la manera de que aprueben una plaza solo para documentar clientes FATCA, es por ello que se generan más desventajas ya que por ser una ley se debe cumplir a cabalidad para no ser sancionado por el ente designado como lo es la CNBS.

Francisco Morazán es el Departamento con mayor número de clientes estadounidenses a documentar.

Existen casos en que clientes reciben los documentos y solicitan a embajada cita antes de firmar el documento, ya que se lo toman como personal con el banco.

Los procesos en mi área no se ve afectada por cambios en AS porque incluyen ciudadanía y país de residencia, al momento de aprobar sí. Hemos recibido varias capacitaciones ya se solicitó una nueva para poder empezar a documentar a clientes jurídicos.

La carga de trabajo a mi área le ha aumentado porque son muchos los clientes que se deben documentar a nivel del país.

**Lurvin Gomes**

**Oficial de Validación de Cuentas Bac Honduras**

**Ventajas y Desventajas**

Para el banco se obtienen desventajas porque se debe documentar al cliente FEP, y existe el riesgo que alguno del área se le pase, es un reproceso para varios clientes.



Son pocos los clientes nuevos de los cuales se reciben documentación. El área de Canales de Servicios son los que más envían expedientes FATCA, por ser una de las áreas más grandes del banco.

### **Modificación en Proceso**

Se agregó un nuevo campo, donde se indica que tipo de documento se firmó por parte del cliente, para identificar personas, naturales y jurídicas, en cuanto a las capacitaciones hemos recibido varias de manera constante, en lineamientos, en procesos, ya que debemos identificar si esta de manera correcta la documentación. Es un reproceso constante.

Se ha documentado un mayor número de clientes jurídicos, porque aplica, a instituciones financieras, ONG, empresas del gobierno, entre otras.

### **Áreas Involucradas**

Canales de Servicios, Banca de Empresas, Banca de Personas, Banca Privada, validación.

Existen hoy dos filtros tales como Validación de cuentas y Cumplimiento (a través de analista FATCA).

Hay casos en los cuales no documentan a clientes con acciones, en este caso deben solicitar una declaración donde lo pueda confirmar donde ya no son dueños.

El área maneja de una manera oportuna la documentación de clientes FATCA, si tenemos duda nos enfocamos a Analista FATCA.

#### 4.2.1 ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

El acuerdo Intergubernamental a nivel de país se considera favorable para ambos Países, por ser un intercambio de información tributaria; Sin embargo Honduras no puede aprovechar el mismo a corto plazo porque la entidad encargada de recaudar Impuestos DEI, no cuenta con la infraestructura de acuerdo a los requerimientos mínimos de IRS.

Para el Sistema Financiero se considera una ventaja el acuerdo porque es un mitigante del riesgo reputacional, evitar sanciones. Así como la adopción de mejoras implementadas al proceso de debida diligencia de cada institución financiera.

La gran desventaja para Sistema Financieros son los altos Costos Operativos, mismo es una limitante de la investigación por que no son cuantificable. Involucra varias áreas de la Institución; destacándose la inversión sistemas, Cambio en los Procesos, Capacitación Personal, y tiempo adaptación. Se deben ejercer labor documentar pero al final son pocos clientes los que se van a reportar considerando que si cumple con los lumbrales mínimo de reporte

La CNBS es el ente encargado de coordinar y supervisar la implementación del acuerdo intergubernamental, favoreciendo al Sistema Financiero, porque es el ente regulador, Auditor que tiene el conocimiento de los procesos y mecánica de trabajo. Es destacar que será el responsable, de la estandarizar de los procesos, los lineamientos a seguir por las instituciones financieras definidos por tamaño, riesgo etc. Son los encargado del reporte final no manipulara los archivo para tener un conocimiento en caso de un mal reporte

El proceso de debida diligencia dependerá de cada institución financiera, sin embargo el acuerdo intergubernamental si establece ciertos parámetros como fijar fechas bajo las cuales las cuentas se consideran preexistentes o cuentas nuevas. También establecen los indicios que se pueden considerar para determinar si se trata o no de una persona estadounidense y con ello, determinar si amerita que el cliente firme alguno de los formularios establecidos para ese efecto.

La Política Interna de Bac Honduras de no apertura productos a extranjeros en tránsito; solo a clientes residentes. Por lo tanto no hay direcciones, Teléfonos de Estados Unidos, lo que nos favoreció en gran medida la identificación de clientes preexistente.

#### **4.2.1 ANÁLISIS FODA**

##### **Fortaleza**

- Estructura de supervisión a cargo CNBS el ente encargado de las Auditorias y Verificación de los procesos del Sistema Financiero Hondureño.
  
- Faculta de la CNBS para solicitar información y aplicar régimen de sanciones.

##### **Oportunidades**

- Aprovechar el Acuerdo reciproco, para ello deberá condicionar la estructura del Ente Fiscal de Honduras.

➤ Mejor conocimiento de cliente , ya que las Instituciones Financieras estas obligadas a tener el conocimiento del beneficiario final y a realizar una debida diligencia mejorada de los clientes.

➤ Actualización de bases de los clientes de altos Valores

### **Debilidades**

➤ Clientes Pre-existentes desactualizados, que se deberá realizar labor de Identificación por medio de los siete indicios, gestionar información del cliente Natural o Jurídico para ser reportados en Julio 2017.

➤ Altos costos de Inversión porque se ven afectadas las áreas de Sistemas, Recursos Humanos, Cumplimiento, Contraloras y Servicio al Cliente.

➤ No Hay un reembolso de los gastos que incurra la Institución.

### **Amenazas**

➤ Retenciones del 30% a las Instituciones Financieras por cada Transacción que realicen, en caso de no participar.

➤ Factor tiempo, ya que genera múltiples cambios.

➤ Aislamiento de la Banca Nacional por parte del Sistema Financiero Internacional.  
(Policarpo E. Melara, 2014).

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El siguiente capítulo presenta las conclusiones finales, las cuales son resultado del análisis e interpretación de datos detallados en capítulo anterior.

### **5.1 CONCLUSIONES**

➤ Las ventajas que genera el Acuerdo Intergubernamental FATCA, serán reflejados en un largo plazo, ya que el ente tributario del país (DEI), no cuenta con la estructura necesaria actualmente para lograr que se lleve a cabo la reciprocidad de la información.

La mayor desventaja en el incumplimiento a dicho acuerdo es la retención de un 30% a todos los pagos realizados a través de USA, sin importar quién es el beneficiario final de los fondos, lo cual repercute en gran manera en las transacciones financieras con los bancos corresponsales. Así como un deterioro en las relaciones comerciales entre países, llegando a formar parte de listas de países no cooperantes.

➤ Las áreas con impacto en las instituciones financieras involucradas con la implementación del Acuerdo Intergubernamental FATCA son: Negocios, Validación de Cuentas, Tecnología de la Información (TI), Actualización Permanente de la Información de Clientes (APIC) y Cumplimiento.

➤ Para los Oficiales de Servicio al Cliente los procesos implementados por BAC Honduras son Excelentes, por lo cual no ven riesgo de una disminución en la oportunidad de negocios con clientes FEP, por ser un requerimiento legal en general para todas las entidades.

➤ En referencia a la Debida Diligencia que toda institución financiera debe adoptar no solo como un requerimiento a FATCA, sino a temas de gran importancia como ser La Prevención de Lavado de Activos, Bac Honduras como una de sus políticas internas no presta servicios financieros a clientes en tránsito, únicamente a los residentes, es por ello que la labor de identificación de los FEP preexistentes ha sido de manera eficaz.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

➤ Agilizar el proceso para la implementación de una adecuada estructura al ente recaudador de impuestos de Honduras (DEI), para que en corto plazo se pueda aprovechar la ventaja de haber firmado un Acuerdo Intergubernamental y se logre una mejor recaudación de impuestos generada por los hondureños residentes en USA.

Concientizar a la población en general de la importancia que implica el cumplimiento del acuerdo firmado con USA, logrando el seguir manteniendo un Sistema Financiero saludable, que impacta directamente en cada de los hondureños.

➤ Establecer un plan de capacitación constante y así como la elaboración de una matriz de los riesgos inherentes al tema con las áreas a las cuales les representó un impacto la implementación del Acuerdo Intergubernamental FATCA.

➤ Mantener la información actualizada es de vital importancia para BAC Honduras en los portales de consultas automáticas virtuales, ya que es una de las herramientas de mayor accesibilidad y de auto capacitación para los Oficiales y así mantener la calidad de servicio y que no sea afectada la relación comercial con los clientes FEP.

➤ Actualizar los lineamientos de debida diligencia bajo los requerimientos FATCA y aplicarlos para todos los clientes en general y así contribuir a mantener una institución financiera saludable, en la cual se aplica de manera correcta el Conozca a su Cliente (KYC), establecido por el ente regulador CNBS.

## **CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD**

Concluida la investigación en este capítulo se pretende crear una propuesta con el objetivo de despertar el interés en el pueblo Hondureño, sobre la importancia para el país de cumplir con el Acuerdo Gubernamental FATCA.

### **6.1 TITULO DE LA PROPUESTA**

“Plan de Concientización para resaltar la importancia de Cumplir con el Acuerdo Intergubernamental FATCA, y así seguir conservando estrechas relaciones comerciales con USA”.

### **6.2 INTRODUCCIÓN**

El Plan de concientización es diseñado para facilitar información a cada uno de los hondureños de la importancia que representa no solo para el país sino también para cada uno de los ciudadanos, el cumplir con los requerimientos del Acuerdo Intergubernamental FATCA, y mantener activas las diferentes relaciones comerciales con Estados Unidos de América.

Al finalizar el año 2014, Honduras mantuvo un elevado nivel de importaciones de dicho país, el cual ascendió a un monto superior de \$4,025 millones, clasificados en productos químicos industriales, productos plásticos, papel y productos relacionados, materiales eléctricos, equipo industrial, suministros y equipo médico, alimentos procesados, aceites y lubricantes.

En el mismo periodo presento un monto aproximadamente de \$1,400 millones en referencia a las exportaciones de café y banano principalmente.



Instituto Nacional de Estadística en su último censo Nacional del año 2013, con base en un total de 1, 898,966 hogares, el ingreso per capital nivel nacional, es de L 2,659.00 por mes. Constituyendo las remesas del exterior en la tercer fuente de ingreso representada en un 5% superado únicamente por los salarios (49.3%) y las ganancias como cuenta propia (34.3%), se estima que existe un estimado de 1,2 millones de Hondureños emigrantes en Estados Unidos.

La economía hondureña depende en gran manera de la principal fuerza comercial como es considerado Estados Unidos, por lo cual impacta de manera directa a cada uno de los hondureños que se ven afectados por los índices macroeconómicos nacionales.

Es por ello que surge la necesidad de cumplir con el acuerdo Intergubernamental FATCA, de esta manera las relaciones con Estados Unidos no se verán afectadas y así cada uno de los hondureños podrán contar con beneficios estratégicos bajo las negociaciones de ambos países, tales como TPS, Presencia de la Embajada Americana, acuerdos monetarios con instituciones bilaterales como Banco Mundial, BID, BCIE, entre otros.

## **6.3 OBJETIVOS**

### **6.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Brindar información mediante la elaboración de un panfleto para resumir las causas que afectarían a cada uno de los hondureños el incumplimiento al Acuerdo Intergubernamental FATCA.

### **6.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO**

Elaborar un boletín en forma de tríptico que contenga la información necesaria para que cada uno de los hondureños sepa cuáles son las causas y efectos de mantener una buena relación con Estados Unidos en todo aspecto.

## **6.4 TEMAS RELEVANTES PARA LA ECONOMÍA HONDUREÑA**

### **6.4.1 LAS REMESAS**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) define a las remesas como los ingresos que trabajadores emigrantes internacionales envían a su país de origen, constituyéndose en medios de apoyo financiero para sus familias. De acuerdo con el informe, al concluir 2014 había en Estados Unidos 21.8 millones de inmigrantes de América Latina y el Caribe.

Las remesas de dinero en materia de ayuda familiar de Estados Unidos hacia América Latina y el Caribe totalizaron 61.251 millones de dólares en año 2013, el récord histórico de 65.382 millones de dólares en 2014, superando las remesas enviadas en año 2008, fecha estalló la Crisis Financiera.

El Banco Central de Honduras realiza un estudio anual de Remesas Familiares, es determinada por una muestra de emigrantes en la que destacan información relevante de los mismos bajo los siguientes puntos:

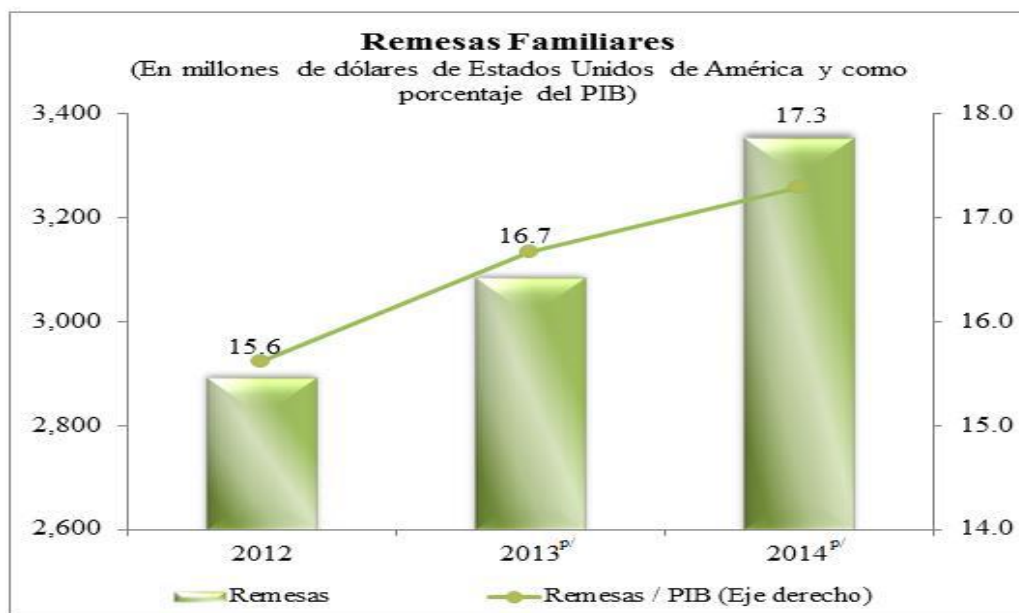
➤ Entre las principales regiones de residencia de los migrantes Hondureños se destaca la Norteamericana con 83.4%; (distribuido 80.9% en los EUA, 1.6% en México y 0.9% en Canadá).

En segundo lugar se ubica el continente Europeo con 7.5%, donde 6.5% vive en España y 1.0% (distribuido Francia, Italia, Alemania y Suiza). Además, es importante resaltar que 5.9% de los migrantes residen en la región centroamericana, especialmente en Costa Rica (2.3%) y Panamá (2.2%)

➤ La mayor concentración de hondureños en Estados Unidos se ubica en Nueva York, Nueva Jersey, Miami, Los Ángeles, Houston, Nueva Orleans y la capital Washington.

➤ Las remesas son destinadas en un 96.8% para consumo o gasto corriente (Manutención, Gastos Médicos, Educación, Otros) y para Gastos de capital adquisición o mejora de activos fijos 3.2% ( compra de Inmueble).

Honduras ha recibido en remesas familiares en los últimos tres años 2012 \$2,893.90, año 2013 \$ 3,100 millones de dólares, año 2014 \$3,353 millones de dólares. El informe revela que a Honduras ingresan diariamente \$8.6 millones de dólares en remesas, que representan la principal fuente de divisas y un alivio para la crisis económica del país; contribuyendo con la sostenibilidad de la Reservas Monetarias Internacionales (RIN).



**Figura 10. Relación Remesas-PIB**

Fuente: (Banco Central de Honduras, 2015) .

#### 6.4.2 LAS IMPORTACIONES

Las importaciones CIF de mercancías generales registraron en 2014 un crecimiento interanual de 1.7%, sumando US\$9,310.8 millones; siendo las importaciones de bienes de capital las que mostraron mayor incremento (US\$165.6 millones), explicado por la mayor adquisición de bienes para la industria manufacturera.

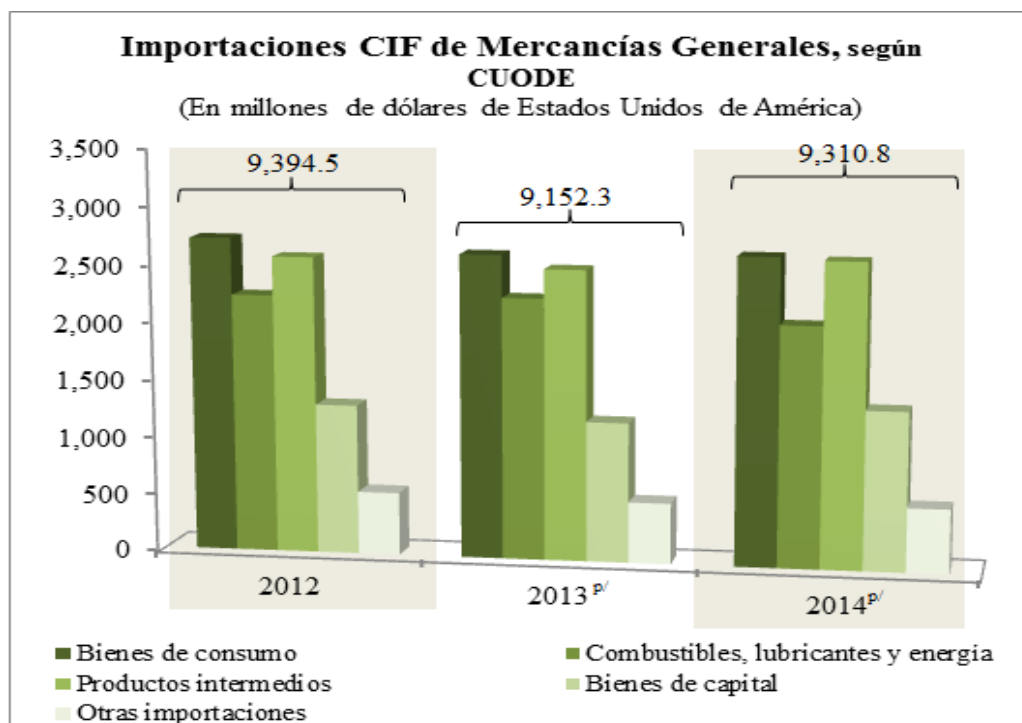
Las materias primas y los productos intermedios constituyeron 28.3%, totalizando US\$2,631.5 millones, superior en US\$115.6 millones a lo registrado en 2013, debido a mayores compras de insumos utilizados en la industria.

El valor importado de combustibles, lubricantes y energía eléctrica (US\$2,084.8 millones) reflejó una reducción de US\$179.5 millones, influenciada por la caída de 6.7% en el precio

promedio internacional de los carburantes, representando 22.4% del total de las importaciones CIF de mercancías generales.

Los bienes de consumo registraron un monto de US\$2,658.3 millones (28.6% del total), denotando un aumento de US\$27.9 millones, por mayores importaciones de bienes semiduraderos.

Por otra parte, las importaciones CIF de bienes para la transformación presentaron un alza de US\$64.0 millones durante 2014, sumando un total de US\$2,738.4 millones



**Figura 11. Importaciones por Tipo de Productos**

Fuente: (Banco Central de Honduras, 2015)

El principal origen de las importaciones CIF de mercancías generales durante 2014 fue el mercado estadounidense, representando 43.2% del total, sumando un valor de US\$4,025.9

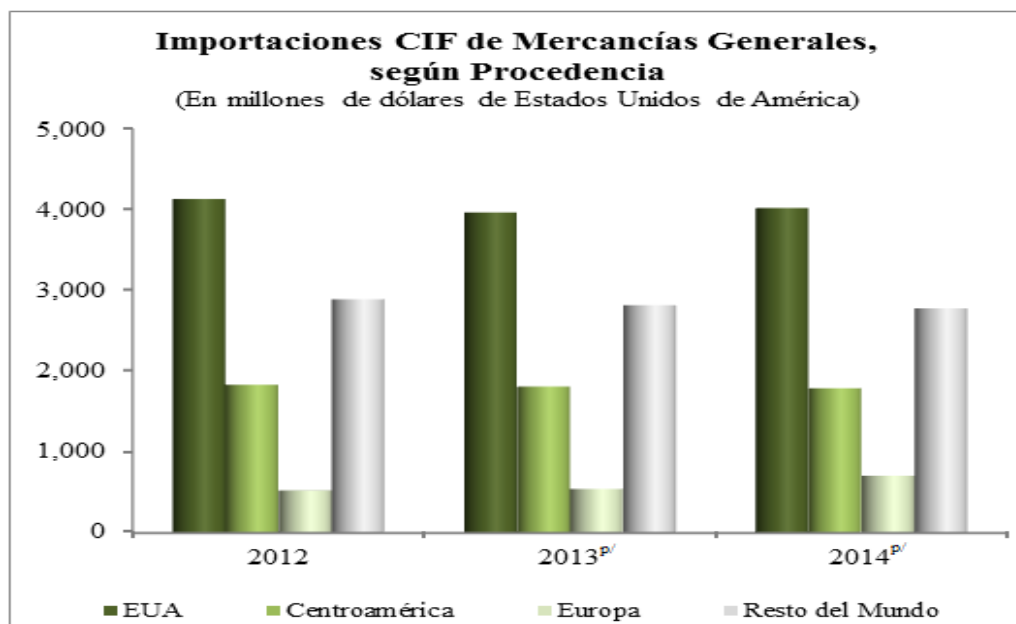
millones, superior en 1.4% a lo observado en 2013; los combustibles fueron los principales productos adquiridos de ese país.

De la región centroamericana se importó un total de US\$1,793.4 millones, inferior en 1.2% al registrado el año anterior, representando 19.3% del total, resaltando productos como medicamentos para uso humano, productos de panadería y preparaciones alimenticias.

De los otros países de Latinoamérica sobresalen las importaciones desde México, Panamá y Colombia, de quienes se adquirieron televisores, medicamentos para uso humano, refrigeradoras y combustibles.

Los ingresos por servicios sumaron US\$1,086.9 millones, siendo el rubro de viajes (turismo) el principal generador de divisas, sumando US\$629.5 millones, superior en 3.5% a lo observado en 2013 (US\$608.2 millones). Los otros servicios presentaron un incremento de 18.5%, para un total de US\$359.1 millones; destacándose los servicios de comunicaciones con US\$230.0 millones. Finalmente, los servicios de transporte reportaron ingresos por US\$98.3 millones.

Los egresos por importación de servicios totalizaron US\$1,784.4 millones, donde los servicios de transporte representaron 53.6% (US\$955.7 millones), los otros servicios 23.3% (US\$416.6 millones) y el rubro de viajes 23.1% (US\$412.2 millones).



**Figura 12. País origen de las importaciones Hondureñas**

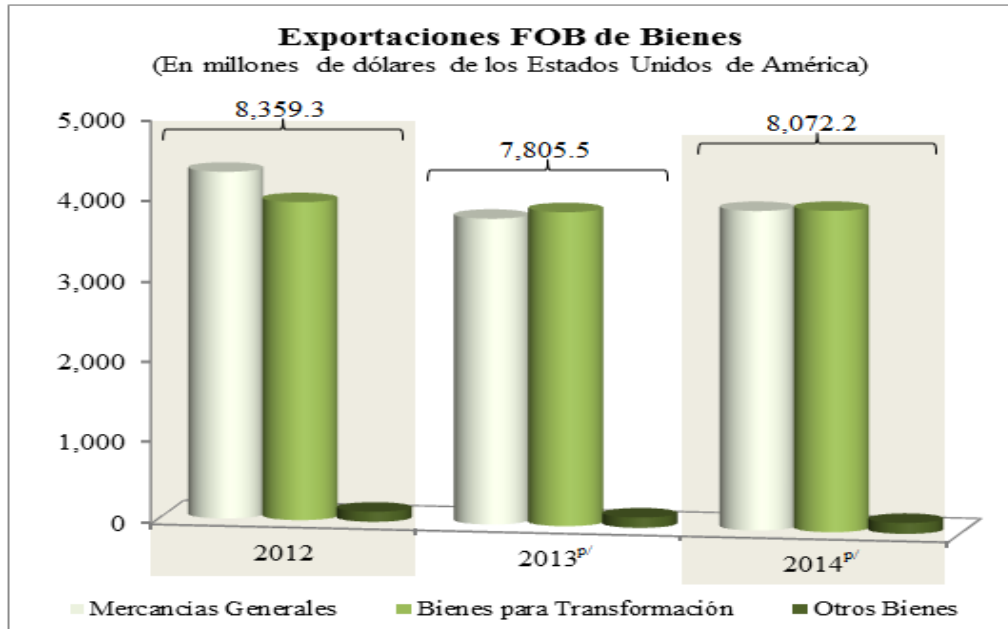
Fuente: (Banco Central de Honduras, 2015)

### 6.4.3 LAS EXPORTACIONES

Al cierre de 2014 las exportaciones de mercancías generales fueron de US\$3,957.6 millones, superiores en 4.5% a las registradas en 2013 (US\$3,787.9 millones), por el incremento en el valor de café (US\$88.7 millones), explicado en un 84.7% por el aumento en el precio internacional.

En relación al volumen de exportación, se registraron incrementos en las exportaciones de aceite de palma (1.8%), camarón (1.0%), legumbres y hortalizas (1.7%), plásticos y sus manufacturas (14.1%) y papel y cartón (21.4%), representando en su conjunto 20.9% del valor exportado.

Durante el año 2014, las exportaciones de bienes para transformación totalizaron US\$3,979.8 millones, por las mayores ventas externas de productos textiles (5.1%) por alza en la demanda del mercado de los EUA; en cambio, el valor exportado de partes eléctricas y arneses para vehículos disminuyó en 9.5%.



**Figura 13. Exportaciones por Tipo de Producto**

Fuente: (Banco Central de Honduras, 2015)

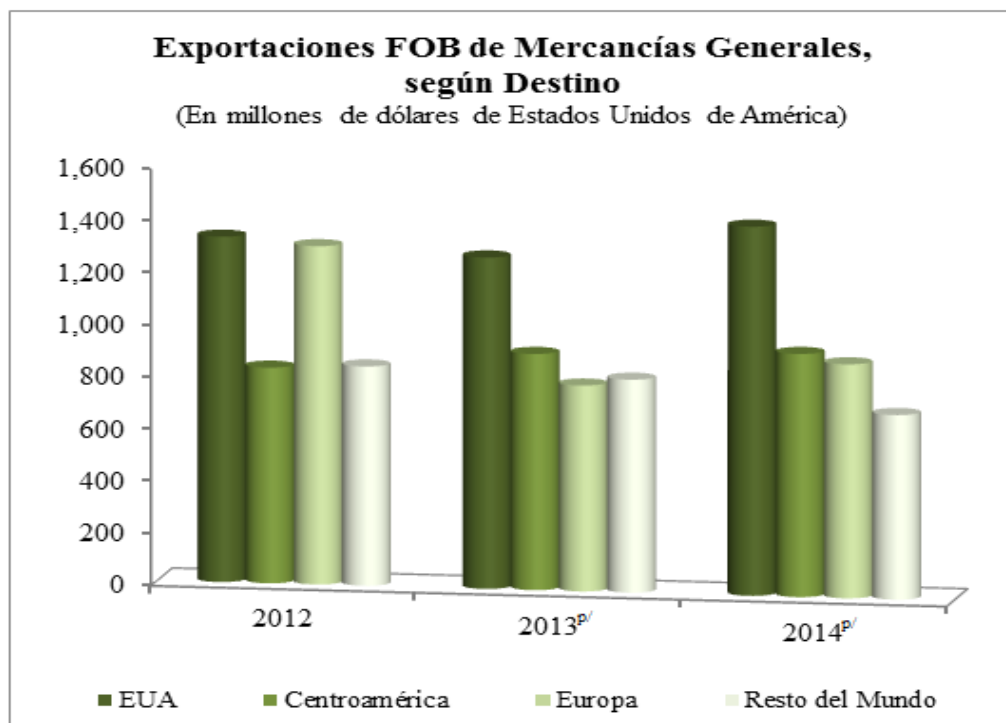
En 2014, los montos exportados de mercancías generales a los EUA aportaron 34.8% al total, alcanzando US\$1,417.1 millones; destacándose productos como: Banano, Café, Oro y Puros.

Por su parte, las exportaciones de bienes hacia Centroamérica reportaron un valor de US\$933.5 millones, superior en US\$26.5 millones (2.9%) al registrado en 2013, predominando el aceite de palma, jabones, papel y cartón.



A Europa se realizaron exportaciones por un valor de US\$898.5 millones, superiores en US\$107.9 millones en relación a 2013, determinadas especialmente por el aumento en las exportaciones de café, aceite de palma, camarones y zinc.

El monto exportado al resto del mundo totalizó US\$820.6 millones, destacándose países como México (US\$180.0 millones), China (US\$71.2 millones), Canadá (US\$56.2 millones), Venezuela (US\$59.7 millones), Panamá (US\$49.0 millones) y Corea (US\$45.9 millones); principalmente en productos como óxido de hierro, café, entre otros.



**Figura 14. País destino de las exportaciones Hondureñas**

Fuente: (Banco Central de Honduras, 2015)

## 6.5 PLAN DE ACCIÓN

Consiste en una campaña dirigida al usuario financiero; con el objetivo de crear conciencia de la importancia en el Cumplimiento del Acuerdo y estándares Internacionales. Evitando el Sistema Financiero incurra en sanciones, así como aislamiento por parte del Sistema Financiero Internacional.

*“Plan de Concientización para resaltar la importancia de Cumplir con el Acuerdo Intergubernamental FATCA, y así seguir conservando estrechas relaciones comerciales con USA”*

*La economía hondureña depende en gran manera de Estados Unidos., lo cual impacta en cada uno de los hondureños.*

*Por lo que surge la necesidad de cumplir con el acuerdo Intergubernamental FATCA, de esta manera las relaciones con Estados Unidos no se verán afectadas y así cada uno de los hondureños podrán contar con beneficios estratégicos bajo las negociaciones de ambos países, tales como TPS, Presencia de la Embajada Americana, acuerdos monetarios con instituciones bilaterales como Banco Mundial, BID, BCIE, entre otros.*

**CNBS**

**Importancia de Cumplir con FATCA**

Edificio Santa Fe, Colonia Castrado sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubi, Bloque "C" Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2290-4500  
Apdo. Postal 20074

Acuerdo Intergubernamental FATCA

**Importancia de las Buenas Relaciones con Estados Unidos**

**Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
CNBS**

Te: (504) 2290- 4500

**Figura 15. Boletín Informativo sobre importancia del cumplimiento FATCA**

## Temas Relevantes Para la Economía Nacional

### REMESAS:

Honduras recibió un promedio de \$ 3,353 millones en el año 2014, los cuales son generados por un aproximado de un millón doscientos compatriotas residentes en las diferentes ciudades de Estados Unidos.

### IMPORTACIONES:

El mercado Estadounidense en las importaciones para Honduras representa un 43.2%, donde se destaca como principal producto, los combustibles.

### EXPORTACIONES:

Para el cierre del año 2014 las exportaciones a Estados Unidos representan el 34.8%, donde se destacan los productos : Banano, Café, Oro y Puros.



## Sistema Financiero Nacional

El Sistema Financiero Nacional contribuye a la economía del país, por lo cual es necesario mantener la estabilidad y liquidez del mismo.

Existen Diversos Organismos que velan por aumentar la fortaleza del los Sistemas Financieros a nivel mundial, como es el caso de Basilea.

Esto depende en gran manera de cada uno de los usuarios, por ello es necesario mantener este sistema sano.



## FATCA

El Acuerdo Intergubernamental FATCA, firmado con USA., constituye un papel muy importante en la relación de ambos países.

Es por ello que usted como ciudadano debe tener en cuenta la importancia del Acuerdo, el cual afecta indirectamente a cada uno de los pobladores de cada país.

No preste su nombre a terceras personas para realizar transacciones financieras que pretenden ocultar la información real. Ya que si lo hace estará cometiendo el delito de Lavado de Activos, el cual es penado por la ley, por convertirse en los denominados "Testafierros"

## BIBLIOGRAFÍA

(s.f.).

(12 de 01 de 2015). *La Gaceta* , págs. 1-2.

Acuerdo Intergubernamental . (2015). *Acuerdo intergubernamental de la Ley Fatca entre Honduras - Estados Unidos* . Teg.

Antonio Jose Nuñez Trujillo. (2014). *Impacto Ley Fatca en las Cooperativas de Colombia*. Capacitación para Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOOP .

BAC REGIONAL. (2015). <https://www.bac.net/regional/esp/banco/acerca.html>. Obtenido de Pagina Web de Bac Credomatic Regional: <https://www.bac.net/regional/esp/banco/acerca.html>

Banco Central de Honduras. (2015). Memoria Anual. (D. d. Macroeconómicas, Ed.) *Memoria 2014*, 7-9.

BCH. (s.f.).

Carlos Acedo Mendoza, Alfredo Acedo Machado. (2000). *Instituciones Financieras* (Vol. Séptima Edición). MC GRAW HILL Interamericana.

CNBS, Circular 007/2015. (s.f.).

*Congreso Nacional*. (2014). Obtenido de [congresonacional.hn](http://www.congresonacional.hn): <http://www.congresonacional.hn/index.php/2014-02-10-22-24-42/2013-03-22-09-53-34/item/642-congreso-nacional-aprueba-convenio-de-intercambio-tributario-con-ee-uu>

Diccionario ABC. (s.f.). <http://www.definicionabc.com/general/producto.php>. Obtenido de <http://www.definicionabc.com/general/producto.php>

Enrique Rojas Solis. (2013). *Ley Fatca en Centroamerica*. Capacitación de Ley Fatca, Bac Honduras .

Garcia Arita , Ana Gabriela; Solano Lopez, Lucas;. (2014). FATCA, Un Reto Fiscal y Financiero para Colombia. *Resumen de Opinion*.

*Gobierno USA*. (13 de 05 de 2015). Obtenido de <http://www.usa.gov/gobiernousa/directorios/federal/departamento-trabajo.shtml>

Hablemos Claro Financiera. (2013). El FATCA EN HONDURAS. *Edición 199*(199), 65.

Honduras, B. C. (s.f.).

Karin LissaKers. (1993). *Análisis de la Crisis en la Deuda Internancional* (Vol. Primera Eddición). Gernika S.A.

Luis Pazo. (1982). *Los Limites de los Impuestos* (Vol. Primera Edición). México: Diana México.

Maria, O. A., & Janette, C. (2014). FATCA. *ASOBANCARIA*.

Monografias. (12 de 05 de 2015). Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos42/sistema-financiero-honduras/sistema-financiero-honduras.shtml>

Policarpo E. Melara. (2014). *Acuerdo Gubernamental FATCA*. Obtenido de [www.cnbs.gov](http://www.cnbs.gov)

Robert Hanson. (2015). *Actualidad Latinoamericana del FATCA*. Obtenido de <http://translate.google.com/translate?hl=es&sl=en&u=https://www.irsmedic.com/2015/01/04/latin-america-fatca-update/&prev=search>

Sampieri. (2008). *Metodologia de la Investigacion*.